

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE EDUCACION**



Por la Ley N° 6.712/2023, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024. La Ley de Ministerios N° 6.684 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 34 de la Ley N° 6.684/2023, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 20/AJG-GCABA/2024 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.684/2023 y el Decreto N° 387-AJG-GCABA-23.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 20-AJG-GCABA-2024.

INDICE

Ministerio de Educación

Indice

Política del Ministerio de Educación	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	15
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	17
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	22
Programas por Unidad Ejecutora	23
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	27
Unidad Ejecutora 7192 Ministerio de Educación	27
Programa 1. Actividades Centrales	27
Unidad Ejecutora 570 DG. Educación Gestión Privada	38
Programa 43. Educación de Gestión Privada	38
Unidad Ejecutora 582 DG. Servicios a las Escuelas	43
Programa 51. Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	43
Programa 52. Subsidio a Cooperadoras Escolares	49
Unidad Ejecutora 672 SS. Gestión Económica Financiera y Admin. de Recursos	53
Programa 3. Actividades Comunes	53
Programa 55. Equipamiento Mobiliario	55
Unidad Ejecutora 3148 Subsecretaría Gestión de Aprendizaje	57
Programa 9. Actividades Comunes	57
Programa 74. Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	64
Programa 75. Escuela Abierta	68
Programa 76. Extensión y Capacitación	73
Programa 77. Educación Artística	77
Programa 78. Becas Estudiantiles	81
Unidad Ejecutora 3149 Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa	84
Programa 10. Actividades Comunes SSCDOC	84
Programa 79. Administración de Personal	87
Programa 80. Carrera Docente	91
Programa 81. Escuela de Maestros	93
Programa 82. COREAP Comis. del Reg. y Evaluac. de Anteced. Profesionales	95
Programa 83. Planeamiento Educativo	97
Unidad Ejecutora 3150 Subsecretaría de Tecnología Educativa	111
Programa 11. Actividades Comunes SSTES	111
Programa 84. Planetario Galileo Galilei	114
Programa 85. Proyectos y Tecnología Educativa	117
Programa 86. Educación Digital	119
Programa 87. Escuelas Verdes	121
Unidad Ejecutora 7182 SS. Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida	130
Programa 6. Actividades Comunes	130
Programa 47. Estrategias Educativas	134
Programa 48. Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	138
Unidad Ejecutora 7342 DG. Educación Estatal	144
Programa 33. Educación de Gestión Estatal	144
Programa 34. Educación Inicial	149
Programa 35. Educación Primaria	154
Programa 36. Educación Especial	159
Programa 37. Educación Media	166
Programa 39. Educación del Adulto y del Adolescente	172
Programa 42. Educación Técnica	177
Programa 88. Escuelas Normales	182

Unidad Ejecutora 9761 DG. Infraestructura Escolar	187
Programa 53. Infraestructura Escolar	187
Unidad Ejecutora 9762 Evaluación de la Calidad Educativa	190
Programa 46. Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	190
Unidad Ejecutora 9764 DG. de Mantenimiento Escolar	199
Programa 54. Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	199
Programa 57. Administración de Mantenimiento	203

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Desde el Ministerio de Educación para el año 2024 nos proponemos profundizar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas que empoderen a las personas a través del desarrollo de capacidades, y las conviertan en protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad.

Los ejes estratégicos para la gestión 2024 son:

- Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida
- Eje 2: Desarrollo profesional docente
- Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional
- Eje 4: Infraestructura

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida

Secundaria del futuro:

Iniciado en 2018, donde se comenzó a implementar progresivamente "Secundaria del Futuro". Dicha propuesta de enseñanza se caracteriza por ser más inclusiva, motivante y desafiante, y por considerar a los estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje.

La transformación propuesta abarca el trabajo interdisciplinar, en áreas y con enfoque de desarrollo de capacidades, la inclusión de tecnologías educativas, con tutorías para garantizar los recorridos individuales y el aprendizaje personalizado, así como una evaluación por capacidades y no solo por conocimientos disciplinares. Las escuelas cuentan con materiales didácticos específicos en el repositorio de contenidos digitales de la plataforma Mi Escuela.

En este encuadre se realizan propuestas para fortalecer las capacidades fundamentales de los estudiantes durante toda su formación obligatoria, ayudándolos de este modo a definir su proyecto de vida personal. Para esto se enfoca en ayudarlos,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

en un trabajo conjunto con sus familias, a recorrer el camino hacia la madurez emocional, brindándoles experiencias que les permitan desarrollar las herramientas blandas que están en la base de todo proyecto de vida.

Las primeras escuelas iniciaron la Secundaria del Futuro en el año 2018 y año a año se han ido sumando nuevas instituciones hasta alcanzar el 100% de las escuelas de gestión estatal y el 54% de las de gestión privada. Las primeras escuelas, las llamadas "pioneras" ya han concluido su primera cohorte y una primera evaluación muestra la mejora tanto en la retención como en el rendimiento de los estudiantes.

Queda por delante finalizar en el año 2027 los últimos años de las escuelas de gestión estatal y aumentar el número de escuelas privadas.

ACAP:

Las Actividades de Aproximación (ACAP) al mundo del trabajo, de los estudios superiores y la formación de ciudadanía son experiencias pedagógicas concretas y en territorio destinadas a acercar a los/las estudiantes al mundo laboral, cultural y a la formación superior.

Participan estudiantes de 5° año de escuelas secundarias de gestión estatal y privada. Se comenzaron a implementar a partir del año 2022 de manera gradual y progresiva.

Los principales objetivos son: promover la continuidad de los estudios, ofrecer un acercamiento al mundo laboral y económico, fortalecer la formación ciudadana y enriquecer y diversificar las opciones para el proyecto de vida de cada estudiante.

Para el 2024 se propone continuar con el 100% de los estudiantes de ambas gestiones (lo logrado son todas las escuelas, pero no todos los estudiantes) con prácticas de calidad alineadas con la orientación de su plan.

Jornada extendida obligatoria

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el año 2016 se inició la Jornada Extendida para estudiantes de 6° y 7° grado de algunas escuelas primarias de jornada simple y el 1° año del nivel secundario. La implementación de la jornada extendida obligatoria hasta los últimos grados de primaria y primero de secundaria significó 9 horas más de clase por semana en primaria y 4 y media horas en secundaria.

El proyecto creció año a año hasta alcanzar en 2022 el 100% de las escuelas de jornada simple con jornada extendida.

Para garantizar una educación pública de calidad es fundamental construir espacios pedagógicos integradores que permitan a todos los chicos desarrollar su máximo potencial. A través del proyecto jornada extendida nos proponemos fortalecer las trayectorias educativas de los alumnos y generar sentido de pertenencia con la escuela, como medio para impulsar sus habilidades académicas y socioemocionales.

La extensión de la jornada permite al alumno incorporar diferentes herramientas de aprendizaje y disfrutar de experiencias educativas alternativas, más lúdicas y estimulantes, en espacios pedagógicos que retoman los contenidos curriculares. El proyecto renueva las estrategias de enseñanza mediante clases de teatro, ajedrez, música, medios y actividades deportivas que suman al contenido dictado en el aula el ejercicio de habilidades emocionales como la concentración, el compañerismo, la creatividad y la tolerancia. Jornada Extendida, además, fortalece el vínculo con la comunidad, ya que se dicta en la escuela y también en terreno comunitario, bibliotecas, clubes y parroquias barriales.

Aprendizaje para toda la vida

La Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida, está orientada a generar una cultura de aprendizaje donde la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida se hace fundamental, en cualquier contexto, lugar y a cualquier edad. Se propone impulsar el potencial de las personas para que puedan adaptarse, reconvertirse y generar nuevas posibilidades de inserción y desarrollo laboral.

La oferta educativa de la Agencia, en vinculación con los sectores productivos de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la Ciudad, brinda formación en habilidades que incentivan el desarrollo y adaptación de competencias personales, profesionales y técnicas.

Desde su creación la Agencia busca identificar los conocimientos (tanto a nivel teórico como práctico) de los estudiantes y acompañarlos para que mejoren sus condiciones de empleabilidad o se inserten en diferentes opciones formativas para lograr nuevas titulaciones. Como por ejemplo seguir capacitando a los estudiantes en inglés y promover ofertas en tecnología como Codo a Codo 4.0 y Codo a Codo Plus.

Aprende programando:

Programa que capacita a estudiantes del nivel secundario en las competencias, saberes y habilidades necesarias para el siglo XXI, a través del desarrollo de capacidades para el aprendizaje del pensamiento computacional, la programación y la robótica, en el desarrollo de habilidades blandas y socioemocionales y de diversas iniciativas (Academia de Habilidades para el siglo XXI, talleres específicos, "programador por un día") que les darán herramientas para afrontar el mundo del trabajo.

El programa tiene como propósito despertar vocaciones técnicas en IT, primer paso para cubrir la necesidad de puestos de trabajo en esta industria en la Ciudad y disminuir la brecha de género en tecnología a través de diversas iniciativas (Mentores, talleres de orientación vocacional IT, charlas con especialistas, eventos, etc.) englobadas en la Comunidad de Mujeres Digitales, donde aportamos estímulos que las empoderen en su vocación IT. Otro de sus principales objetivos es brindar a los alumnos conocimientos relacionados con el pensamiento computacional y la metodología de trabajo en programación, y las habilidades y competencias que luego podrán ser aplicadas en cualquier contexto de formación o laboral. Todo este aprendizaje se logra en un contexto significativo, personalizado y motivador para los estudiantes, buscando así empoderarlos como pensadores creativos.

Es una iniciativa que lleva más de 5 años de trayectoria, en la que los y las estudiantes pueden adquirir conocimientos de programación y las herramientas necesarias para iniciarse en la industria tecnológica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Destinados a los estudiantes de los últimos años del Nivel Primario y Secundario.

-Primaria: Robótica, Videojuegos, entre otros.

-Secundaria: Desarrollo web, Drones, Apps.

Idiomas:

En el año 2022 se crearon las primeras escuelas bilingües (de inglés) en el Nivel Primario. La implementación comenzó en el Primer Ciclo y en el año 2023 no sólo se sumó el Segundo Ciclo, sino que se amplió a más escuelas de nivel primario y se comenzó en tres escuelas de nivel secundario a implementar el bilingüismo.

En el 2024 se continuará escalando los años de implementación a las escuelas bilingües existentes.

Eje 2: Desarrollo profesional docente

La formación docente es uno de los grandes pilares del sistema educativo argentino, con larga trayectoria en la Ciudad de Buenos Aires, tanto en la formación docente inicial como continua. El universo de las instituciones de formación docente de la Ciudad de Buenos Aires es sumamente heterogéneo en términos del sector (estatal-privado), de las dimensiones, complejidad organizacional, y de los niveles de egreso y calidad de sus egresados. La demanda respecto de las carreras y su rendimiento en términos de egreso también muestra importantes diferencias en el sistema de formación. Un indicador relevante que da cuenta ¿en forma agregada¿ de este conjunto de problemas es el tiempo promedio de duración de estudios que presentan sus egresados que ¿aunque con diferencias importantes entre el sector estatal y el sector privado y la carrera- dista mucho del tiempo formalmente establecido en los planes de estudio vigentes.

Durante la gestión 2016-2019, atendiendo a la formación docente inicial, se desarrollaron algunas acciones específicas. Se aprobó la Ley de creación de la primera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad de la Ciudad, cuyo foco es la formación docente inicial. El enfoque pedagógico adopta como criterio transversal la práctica reflexiva desde todos los espacios curriculares, la formación en capacidades, una organización curricular flexible y la inclusión de las tecnologías en las prácticas educativas.

A través del Decreto 92/2019, se creó la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente cuyas funciones son: elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; coordinar y supervisar el funcionamiento de los Institutos de Formación Docente; establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente; diseñar, implementar y evaluar programas para mejora continua de la formación docente; entre otras.

Una vez en ejercicio, es indispensable que los docentes continúen formándose en vistas a profesionalizar aún más la carrera docente.

Para el período 2020-2023, considerando los antecedentes expuestos, se procuró crear un nuevo esquema de desarrollo profesional docente que los prepare, motive y empodere para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, asimismo se fortalecieron las estrategias de capacitación docente inicial y continua.

Atento a la heterogeneidad de la oferta, se trabajó con el objetivo de desarrollar capacidades públicas para orientar la construcción incremental de un sistema institucional más integrado, compuesto por instituciones estatales y privadas, terciarias y universitarias, que garantice en cantidad, calidad y pertinencia la formación inicial de los docentes que demanda el desarrollo del sistema educativo de la Ciudad, considerando los desafíos de la enseñanza actual.

La formación docente se organizó según las siguientes iniciativas: i) Universidad de la Ciudad; ii) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD; iii) Formación docente continua en capacidades del S XXI.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

i)Universidad de la Ciudad

Para poder llevar adelante los cambios propuestos hace falta un docente que: domine los contenidos y capacidades que debe ayudar a desarrollar en sus alumnos, pueda gestionar experiencias significativas para sus alumnos contemplando la heterogeneidad, pueda trabajar y pensar con otros para, por ejemplo, planificar de manera interdisciplinaria, para interactuar con sus alumnos y sus familias, etc. tenga desarrolladas capacidades digitales que potencien la enseñanza.

Para ello, desde la Universidad se propone una formación inicial que contemple este perfil, que forme en capacidades, en trabajo interdisciplinario y que incluya las capacidades digitales en la propia formación.

Algunas de las carreras que se fueron incrementando a la oferta de la universidad son:

-Profesor/a Universitario/a de Educación Primaria,

-Bachiller Universitario en Educación en Ciencias Exactas y Naturales,

-Profesor/a Universitario/a de Biología para nivel Secundario,

-Profesor/a Universitario/a de Física para nivel Secundario,

-Profesor/a Universitario/a de Química para nivel Secundario,

-Profesor/a Universitario/a de Matemática para nivel Secundario, Universitario para Profesionales,

-Licenciado/a en Enseñanza Integrada de Ciencias Naturales,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-Tecnología y Matemática para Educación Primaria,

-Licenciado/a en Enseñanza con Tecnologías Digitales,

-Licenciado/a en Gestión de Instituciones Educativas.

ii)Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD

El plan de evaluación y mejoramiento de los Institutos de Formación Docente persiguió como principales objetivos los siguientes:

1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico para la Formación Docente Inicial, consensuado con diferentes actores, que identifique las fortalezas y debilidades del sistema, fije orientaciones y objetivos generales de política y establezca líneas de acción y metas para el período considerado.

2. Instalación y puesta en operación de un sistema de información en línea en el conjunto de los IFD que brinde datos sistemáticos, confiables y continuos para el planeamiento y la mejora de la gestión del sistema y de las instituciones.

3. Impulso y fortalecimiento de procesos de diagnóstico y monitoreo y evaluación de pares externos de carreras e instituciones a los fines de promover procesos de mejora de las tasas de egreso y la calidad y pertinencia de la formación de sus egresados.

4. Redefinición y actualización de la oferta de carreras de formación docente, incluyendo la definición de perfiles y capacidades, la estructura curricular y los contenidos para las diversas carreras de los IFD.

iii)Formación docente continua en capacidades del SXXI.

Se sostendrá el trabajo vinculado con la formación docente continua poniendo especial énfasis en los roles y funciones dentro del sistema educativo y que tenga las siguientes características: responda a las áreas definidas como estratégicas y/o

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

aprendizajes priorizados; se plantee desde el desarrollo de capacidades y competencias específicas tanto para distintos roles (conducción/ enseñanza) como para distintos momentos de la carrera profesional; constituya una propuesta de formación modular y flexible, con propuestas sincrónicas y asincrónicas.

En razón de lo expuesto se implementó el plan de formación cuatrienal que contempla las áreas definidas como estratégicas y que están dando inicio a planes, tales como Matemática, Idioma, Ciencias Naturales y Pensamiento Computacional, Programación y Robótica. Se logró fortalecer la formación continua para quienes están en el aula, como continuidad del plan de formación situada que significó un piso común.

Con el objetivo de que los docentes puedan acompañar la continuidad de las trayectorias escolares diversas, incorporar herramientas para la innovación y la mejora de la calidad educativa en todos los niveles, se desarrollaron propuestas de enseñanza y aprendizajes en contextos virtuales, dinámicos y flexibles.

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

Como Ministerio nos resulta ineludible trazar una línea de trabajo que tenga como foco la gestión de la información, siendo el principal desafío generar procesos de recolección, sistematización, difusión y uso de la información para la planificación y toma de decisiones basadas en evidencias, de manera tal que los procesos de mejora se produzcan.

Acciones específicas:

-Gestión de módulos específicos para alumnos y familias en la plataforma "Mi Escuela".

-Legajo Único del Estudiante.

-Gestión integral de Comedores.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-Capacitaciones a supervisores en el uso de las nuevas herramientas informáticas.

Eje 4: Infraestructura

La generación de ambientes propicios para el aprendizaje es fundamental en la educación. Con la implementación de la Secundaria del Futuro, se propuso generar ambientes de aprendizaje verdaderamente flexibles a partir del concepto arquitectónico de diseño universal, en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyen ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas.

Las iniciativas que componen esta línea de trabajo son: i) Obra nueva; ii) Puesta en valor de los edificios escolares; iii) Espacios adaptados a los nuevos paradigmas educativos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55						MINISTERIO DE EDUCACIÓN	957.886.771.284	0	145.340.118	43.933.058.378	0	0	1.001.965.169.780
55	0					.	957.886.771.284	0	145.340.118	43.933.058.378	0	0	1.001.965.169.780
55	0	0					957.886.771.284	0	145.340.118	43.933.058.378	0	0	1.001.965.169.780
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	161.286.948.902	0	0	10.305.252.002	0	0	171.592.200.904
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	161.286.948.902	0	0	10.305.252.002	0	0	171.592.200.904
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	161.286.948.902	0	0	10.305.252.002	0	0	171.592.200.904
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	126.171.077.811	0	0	0	0	0	126.171.077.811
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	124.740.445.480	0	0	0	0	0	124.740.445.480
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	124.740.445.480	0	0	0	0	0	124.740.445.480
55	0	0	582	52		Subsidio a Cooperadoras Escolares	1.430.632.331	0	0	0	0	0	1.430.632.331
55	0	0	582	52	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	1.430.632.331	0	0	0	0	0	1.430.632.331
55	0	0	672			Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos	8.792.331.858	0	0	0	0	0	8.792.331.858
55	0	0	672	3		Actividades Comunes SSGEFYAR	3.751.644.326	0	0	0	0	0	3.751.644.326
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes SSGEFYAR	3.751.644.326	0	0	0	0	0	3.751.644.326
55	0	0	672	55		Equipamiento Mobiliario	5.040.687.532	0	0	0	0	0	5.040.687.532
55	0	0	672	55	0	Equipamiento Mobiliario	5.040.687.532	0	0	0	0	0	5.040.687.532
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	50.671.914.463	0	0	2.961.408.264	0	0	53.633.322.727
55	0	0	3148	9		Actividades Comunes	10.246.288.025	0	0	1.159.572.499	0	0	11.405.860.524
55	0	0	3148	9	0	Actividades Comunes	10.246.288.025	0	0	1.159.572.499	0	0	11.405.860.524
55	0	0	3148	74		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	7.988.576.050	0	0	545.020.985	0	0	8.533.597.035
55	0	0	3148	74	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	7.988.576.050	0	0	545.020.985	0	0	8.533.597.035
55	0	0	3148	75		Escuela Abierta	5.789.784.491	0	0	293.829.641	0	0	6.083.614.132
55	0	0	3148	75	0	Escuela Abierta	5.789.784.491	0	0	293.829.641	0	0	6.083.614.132
55	0	0	3148	76		Extension y Capacitacion	67.309.969	0	0	0	0	0	67.309.969
55	0	0	3148	76	0	Extension y Capacitacion	67.309.969	0	0	0	0	0	67.309.969
55	0	0	3148	77		Educación Artística	14.428.310.021	0	0	962.985.139	0	0	15.391.295.160
55	0	0	3148	77	0	Educación Artística	14.428.310.021	0	0	962.985.139	0	0	15.391.295.160
55	0	0	3148	78		Becas Estudiantiles	12.151.645.907	0	0	0	0	0	12.151.645.907
55	0	0	3148	78	0	Becas Estudiantiles	12.151.645.907	0	0	0	0	0	12.151.645.907
55	0	0	3149			Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa	21.295.341.881	0	0	621.722.896	0	0	21.917.064.777
55	0	0	3149	10		Actividades Comunes SSCDOC	6.784.361.097	0	0	38.659.503	0	0	6.823.020.600
55	0	0	3149	10	0	Actividades Comunes SSCDOC	6.784.361.097	0	0	38.659.503	0	0	6.823.020.600
55	0	0	3149	79		Administracion de Personal	6.782.836.975	0	0	137.855.921	0	0	6.920.692.896
55	0	0	3149	79	0	Administracion de Personal	6.782.836.975	0	0	137.855.921	0	0	6.920.692.896
55	0	0	3149	80		Carrera Docente	416.034.801	0	0	16.042.939	0	0	432.077.740
55	0	0	3149	80	0	Carrera Docente	416.034.801	0	0	16.042.939	0	0	432.077.740
55	0	0	3149	81		Escuela de Maestros	3.223.859.257	0	0	241.936.569	0	0	3.465.795.826
55	0	0	3149	81	0	Escuela de Maestros	3.223.859.257	0	0	241.936.569	0	0	3.465.795.826
55	0	0	3149	82		Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes Profesionales	961.574.678	0	0	40.061.596	0	0	1.001.636.274
55	0	0	3149	82	0	Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes Profesionales	961.574.678	0	0	40.061.596	0	0	1.001.636.274
55	0	0	3149	83		Planeamiento Educativo	3.126.675.073	0	0	147.166.368	0	0	3.273.841.441
55	0	0	3149	83	0	Planeamiento Educativo	3.126.675.073	0	0	147.166.368	0	0	3.273.841.441
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	39.209.491.258	0	145.340.118	696.480.905	0	0	40.051.312.281
55	0	0	3150	11		Actividades Comunes SSTES	30.815.756.887	0	0	110.068	0	0	30.815.866.955
55	0	0	3150	11	0	Actividades Comunes SSTES	30.815.756.887	0	0	110.068	0	0	30.815.866.955
55	0	0	3150	84		Planetario Galileo Galilei	278.163.600	0	145.340.118	0	0	0	423.503.718
55	0	0	3150	84	0	Planetario Galileo Galilei	278.163.600	0	145.340.118	0	0	0	423.503.718
55	0	0	3150	85		Proyectos y Tecnologia Educativa	2.989.231.466	0	0	280.883.187	0	0	3.270.114.653
55	0	0	3150	85	0	Proyectos y Tecnologia Educativa	2.989.231.466	0	0	280.883.187	0	0	3.270.114.653
55	0	0	3150	86		Educacion Digital	5.019.025.659	0	0	415.487.650	0	0	5.434.513.309
55	0	0	3150	86	0	Educacion Digital	5.019.025.659	0	0	415.487.650	0	0	5.434.513.309
55	0	0	3150	87		Escuelas Verdes	107.313.646	0	0	0	0	0	107.313.646
55	0	0	3150	87	0	Escuelas Verdes	107.313.646	0	0	0	0	0	107.313.646
55	0	0	7182			Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida	23.698.439.080	0	0	1.483.857.779	0	0	25.182.296.859
55	0	0	7182	6		Actividades Comunes SSAALV	1.796.873.639	0	0	31.489.032	0	0	1.828.362.671

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55	0	0	7182	6	0	Actividades Comunes SSAALV	1.796.873.639	0	0	31.489.032	0	0	1.828.362.671
55	0	0	7182	47	0	Estrategias Educativas	357.328.133	0	0	10.435.373	0	0	367.763.506
55	0	0	7182	47	0	Estrategias Educativas	357.328.133	0	0	10.435.373	0	0	367.763.506
55	0	0	7182	48	0	Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	21.544.237.308	0	0	1.441.933.374	0	0	22.986.170.682
55	0	0	7182	48	0	Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	21.544.237.308	0	0	1.441.933.374	0	0	22.986.170.682
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	23.255.680.100	0	0	61.988.164	0	0	23.317.668.264
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	23.255.680.100	0	0	61.988.164	0	0	23.317.668.264
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	23.255.680.100	0	0	61.988.164	0	0	23.317.668.264
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	439.321.287.284	0	0	27.388.130.672	0	0	466.709.417.956
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	5.122.111.790	0	0	31.856.832	0	0	5.153.968.622
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	5.122.111.790	0	0	31.856.832	0	0	5.153.968.622
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	65.199.683.647	0	0	3.706.684.360	0	0	68.906.368.007
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	65.199.683.647	0	0	3.706.684.360	0	0	68.906.368.007
55	0	0	7342	35	0	Educacion Primaria	159.812.685.569	0	0	9.017.719.169	0	0	168.830.404.738
55	0	0	7342	35	0	Educacion Primaria	159.812.685.569	0	0	9.017.719.169	0	0	168.830.404.738
55	0	0	7342	36	0	Educacion Especial	31.264.946.254	0	0	2.038.201.853	0	0	33.303.148.107
55	0	0	7342	36	0	Educacion Especial	31.264.946.254	0	0	2.038.201.853	0	0	33.303.148.107
55	0	0	7342	37	0	Educacion Media	68.660.003.459	0	0	4.593.543.480	0	0	73.253.546.939
55	0	0	7342	37	0	Educacion Media	68.660.003.459	0	0	4.593.543.480	0	0	73.253.546.939
55	0	0	7342	39	0	Educacion del Adulto y del Adolescente	15.569.642.247	0	0	881.353.152	0	0	16.450.995.399
55	0	0	7342	39	0	Educacion del Adulto y del Adolescente	15.569.642.247	0	0	881.353.152	0	0	16.450.995.399
55	0	0	7342	42	0	Educacion Tecnica	58.796.936.271	0	0	4.351.841.079	0	0	63.148.777.350
55	0	0	7342	42	0	Educacion Tecnica	58.796.936.271	0	0	4.351.841.079	0	0	63.148.777.350
55	0	0	7342	88	0	Escuelas Normales	34.895.278.047	0	0	2.766.930.747	0	0	37.662.208.794
55	0	0	7342	88	0	Escuelas Normales	34.895.278.047	0	0	2.766.930.747	0	0	37.662.208.794
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	22.641.311.300	0	0	308.745.856	0	0	22.950.057.156
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	22.641.311.300	0	0	308.745.856	0	0	22.950.057.156
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	22.641.311.300	0	0	308.745.856	0	0	22.950.057.156
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	2.522.231.849	0	0	105.471.840	0	0	2.627.703.689
55	0	0	9762	46	0	Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa	2.522.231.849	0	0	105.471.840	0	0	2.627.703.689
55	0	0	9762	46	0	Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa	2.522.231.849	0	0	105.471.840	0	0	2.627.703.689
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	39.020.715.498	0	0	0	0	0	39.020.715.498
55	0	0	9764	54	0	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	638.551.068	0	0	0	0	0	638.551.068
55	0	0	9764	54	0	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	638.551.068	0	0	0	0	0	638.551.068
55	0	0	9764	57	0	Administración de Mantenimiento	38.382.164.430	0	0	0	0	0	38.382.164.430
55	0	0	9764	57	0	Administración de Mantenimiento	38.382.164.430	0	0	0	0	0	38.382.164.430

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55								MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55							MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55	672						Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos			
55	55	672	55					Equipamiento Mobiliario			
55	55	672	55	0				Equipamiento Mobiliario			
55	55	672	55	0	67			EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
55	55	672	55	0	67	0		EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS			
55	55	672	55	0	67	0	1	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	EQUIPO	6000
55	55	3149						Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa			
55	55	3149	83					Planeamiento Educativo			
55	55	3149	83	0				Planeamiento Educativo			
55	55	3149	83	0	65			RECURSOS PEDAGOGICOS			
55	55	3149	83	0	65	0		Plan de Lectura			
55	55	3149	83	0	65	0	1	Plan de Lectura	Libro	LIBRO	720864
55	55	3150						Subsecretaría de Tecnología Educativa			
55	55	3150	11					Actividades Comunes SSTES			
55	55	3150	11	0				Actividades Comunes SSTES			
55	55	3150	11	0	61			PLAN SARMIENTO			
55	55	3150	11	0	61	0		Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento			
55	55	3150	11	0	61	0	1	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	EQUIPO	640000
55	55	3150	11	0	61	0		Proyectos de Tecnología Educativa			
55	55	3150	11	0	61	0	2	Proyectos de Tecnología Educativa	Diseñar proyectos especiales	ACCION	14800
55	55	3150	11	0	64			PROYECTOS TECNOLOGICOS			
55	55	3150	11	0	64	0		PLANETARIO GALILEO GALILEI			
55	55	3150	11	0	64	0	1	PLANETARIO GALILEO GALILEI	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	144696
55	55	9761						Dirección General de Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53					Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0				Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	10	0		Jardín de Infantes en José Cubas y Zamudio			
55	55	9761	53	0	10	0	1	Jardín de Infantes en José Cubas y Zamudio	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15000
55	55	9761	53	0	10	0		ESCUELA ESPECIAL JUAN XXIII MARIANO ACOSTA 2936			
55	55	9761	53	0	10	0	2	ESCUELA ESPECIAL JUAN XXIII MARIANO ACOSTA 2936	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12000
55	55	9761	53	0	10	0		ESC. DANZAS ESMERALDA 285			
55	55	9761	53	0	10	0	3	ESC. DANZAS ESMERALDA 285	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3452
55	55	9761	53	0	10	0		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 2 DICKENS CURAPALIGUE 1150			
55	55	9761	53	0	10	0	4	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 2 DICKENS CURAPALIGUE 1150	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	4734
55	55	9761	53	0	10	0		PARQUE DE LA CIUDAD (OBRAS MINISTERIO DE EDUCACION) - AV. ESCALADA 4502			
55	55	9761	53	0	10	0	5	PARQUE DE LA CIUDAD (OBRAS MINISTERIO DE EDUCACION) - AV. ESCALADA 4502	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	9576
55	55	9761	53	0	11			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O			
55	55	9761	53	0	11	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 -JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" - AV. SAN			
55	55	9761	53	0	11	0	1	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 -JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" - AV. SAN	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4856
55	55	9761	53	0	12			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	12	0		INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS - CARLOS PELLEGRINI 1515			
55	55	9761	53	0	12	0	1	INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS - CARLOS PELLEGRINI 1515	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2004
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN 16 JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 10 AV.			
55	55	9761	53	0	12	0	2	ESCUELA PRIMARIA COMUN 16 JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 10 AV.	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4512
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA INFANTIL N° 02/03° MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626			
55	55	9761	53	0	12	0	3	ESCUELA INFANTIL N° 02/03° MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	14696
55	55	9761	53	0	12	0		ESC PRIMARIA 21 ANGEL GALLARDO - AYACUCHO 1845/1849/1869			
55	55	9761	53	0	12	0	4	ESC PRIMARIA 21 ANGEL GALLARDO - AYACUCHO 1845/1849/1869	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7556
55	55	9761	53	0	12	0		Museo Quinquela Martín - Av. Don Pedro de Mendoza 1835			
55	55	9761	53	0	12	0	5	Museo Quinquela Martín - Av. Don Pedro de Mendoza 1835	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	8088
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200			
55	55	9761	53	0	12	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12800

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	12	0		ESCUELA N° 2 D.E 17° "DOMINGO F. SARMIENTO" - PEDRO LOZANO 3056			
55	55	9761	53	0	12	0	7	ESCUELA N° 2 D.E 17° "DOMINGO F. SARMIENTO" - PEDRO LOZANO 3056	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15056
55	55	9761	53	0	13			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
55	55	9761	53	0	13	0		INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099			
55	55	9761	53	0	13	0	1	INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	66732
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA 5 MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI - TRONADOR 4134			
55	55	9761	53	0	13	0	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA 5 MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI - TRONADOR 4134	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	5792
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE			
55	55	9761	53	0	13	0	3	ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	30000
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA 4 CNEL. C. F. BRANDSEN - JUANA AZURDUY 2541			
55	55	9761	53	0	13	0	4	ESCUELA PRIMARIA 4 CNEL. C. F. BRANDSEN - JUANA AZURDUY 2541	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	5572
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA N° 10 GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID 499			
55	55	9761	53	0	13	0	5	ESCUELA N° 10 GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID 499	Asistencia técnica proyectos	ACCION	11480
55	55	9761	53	0	13	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 JOAQUIN MARIA CULLEN 11 DE SEPTIEMBRE 1888			
55	55	9761	53	0	13	0	6	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 JOAQUIN MARIA CULLEN 11 DE SEPTIEMBRE 1888	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	28200
55	55	9761	53	0	14			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
55	55	9761	53	0	14	0		ESC PRIM 8 ARMENIO ARGENTINA ARCE 611			
55	55	9761	53	0	14	0	1	ESC PRIM 8 ARMENIO ARGENTINA ARCE 611	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6992
55	55	9761	53	0	14	0		ESC PRIMARIA 2 AUSTRALIA GURRUCHAGA 739/749			
55	55	9761	53	0	14	0	2	ESC PRIMARIA 2 AUSTRALIA GURRUCHAGA 739/749	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12988
55	55	9761	53	0	14	0		ESC PRIM 10 CNEL DE MARINA LEONARDO ROSALES MERCEDES 1405/1465			
55	55	9761	53	0	14	0	3	ESC PRIM 10 CNEL DE MARINA LEONARDO ROSALES MERCEDES 1405/1465	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4496
55	55	9761	53	0	14	0		ESC JORN COMP 24 PADRE CASTAÑEDA JARDIN INF NUCLEADO LETRA D 24/12			
55	55	9761	53	0	14	0	4	ESC JORN COMP 24 PADRE CASTAÑEDA JARDIN INF NUCLEADO LETRA D 24/12	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11728
55	55	9761	53	0	15			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
55	55	9761	53	0	15	0		ESC PRIM 8 ALTE RAMON GONZALEZ FERNÁNDEZ MENDOZA 1000 HUSARES 2155			
55	55	9761	53	0	15	0	1	ESC PRIM 8 ALTE RAMON GONZALEZ FERNÁNDEZ MENDOZA 1000 HUSARES 2155	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	21620
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA PRIMARIA N° 19 PROVINCIA DEL CHUBUT HUMBOLDT 742			
55	55	9761	53	0	15	0	2	ESCUELA PRIMARIA N° 19 PROVINCIA DEL CHUBUT HUMBOLDT 742	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6920
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°7 D.E 2° "POLIDEPORTIVO SAMIENTO" - SARMIENTO			
55	55	9761	53	0	15	0	3	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°7 D.E 2° "POLIDEPORTIVO SAMIENTO" - SARMIENTO	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4800
55	55	9761	53	0	15	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041			
55	55	9761	53	0	15	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4724
55	55	9761	53	0	16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	16	0		ESCUELA N° 10 ANIBAL PEDRO ARBELETCHÉ 1052			
55	55	9761	53	0	16	0	1	ESCUELA N° 10 ANIBAL PEDRO ARBELETCHÉ 1052	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	12000
55	55	9761	53	0	17			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O			
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356			
55	55	9761	53	0	17	0	1	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°22 HIPOLITO BOUCHARD - AVELINO DIAZ 2356	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11512
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA TECNICA N°9 ING. LUIS A. HUERGO - GRAL MARTIN DE GAINZA 1050			
55	55	9761	53	0	17	0	2	ESCUELA TECNICA N°9 ING. LUIS A. HUERGO - GRAL MARTIN DE GAINZA 1050	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11304
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850			
55	55	9761	53	0	17	0	3	ESCUELA PRIMARIA N°13 PRESBITERO ALBERTI - ITAQUI 2050 / CHARRUA 2850	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	44544
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA DE RECUPERACION N°9 Y OTRAS - LA PAMPA 1240			
55	55	9761	53	0	17	0	4	ESCUELA DE RECUPERACION N°9 Y OTRAS - LA PAMPA 1240	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2876
55	55	9761	53	0	17	0		ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 2 D.E. 13 LACARRA N°1151			
55	55	9761	53	0	17	0	5	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 2 D.E. 13 LACARRA N°1151	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	14336
55	55	9761	53	0	18			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA TECNICA N° 8 D.E. 13° - PIO COLLIVADINO 436			
55	55	9761	53	0	18	0	1	ESCUELA TECNICA N° 8 D.E. 13° - PIO COLLIVADINO 436	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	14096
55	55	9761	53	0	18	0		ESCUELA N° 34 "INGENIERO HERMITE" D.E.9° - LOYOLA 1500			
55	55	9761	53	0	18	0	2	ESCUELA N° 34 "INGENIERO HERMITE" D.E.9° - LOYOLA 1500	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	19304
55	55	9761	53	0	19			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O			
55	55	9761	53	0	19	0		ESC PRIM COM N° 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260			
55	55	9761	53	0	19	0	1	ESC PRIM COM N° 08 C DELLA PENNA/ JIC N 2/ ESC DE MUSICA N 1 B. MENENDEZ 260	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	21752

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	19	0		ESCUELA TECNICA N°32 - D.E 14 - TEODORO GARCIA 3899			
55	55	9761	53	0	19	0	2	ESCUELA TECNICA N°32 - D.E 14 - TEODORO GARCIA 3899	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	4912
55	55	9761	53	0	19	0		JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802			
55	55	9761	53	0	19	0	3	JARDIN DE INFANTES CLUB DAOM D.E. 19. VARELA 1802	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	1980
55	55	9761	53	0	19	0		INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA (ANEXO 1) - JUAN BAUTISTA			
55	55	9761	53	0	19	0	4	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA (ANEXO 1) - JUAN BAUTISTA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6652
55	55	9761	53	0	20			OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	20	0		ESCUELA ESPECIAL N° 18 DE 14° "CECILIA MARIA ESTRADA DE CANO" - ALVAREZ			
55	55	9761	53	0	20	0	1	ESCUELA ESPECIAL N° 18 DE 14° "CECILIA MARIA ESTRADA DE CANO" - ALVAREZ	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	10008
55	55	9761	53	0	20	0		ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651			
55	55	9761	53	0	20	0	2	ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	24400
55	55	9761	53	0	21			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 3			
55	55	9761	53	0	21	0		ESC PRIMARIA DE CREACION (VILLA OLIMPICA) MDU F DE LA CRUZ Y ESCALADA			
55	55	9761	53	0	21	0	1	ESC PRIMARIA DE CREACION (VILLA OLIMPICA) MDU F DE LA CRUZ Y ESCALADA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	33140
55	55	9761	53	0	21	0		Esc. N° 24 DE 13 - Bruix 4620 - Esc. 23 DE 14 - Gral Rodriguez 2332			
55	55	9761	53	0	21	0	2	Esc. N° 24 DE 13 - Bruix 4620 - Esc. 23 DE 14 - Gral Rodriguez 2332	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15000
55	55	9761	53	0	22			ADECUACION DE INSTALACIONES 5			
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650			
55	55	9761	53	0	22	0	1	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	58000
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 8 D.E. 15° - JURAMENTO 4849			
55	55	9761	53	0	22	0	2	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 8 D.E. 15° - JURAMENTO 4849	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	8636
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA N° 12 "JUAN XXIII" D.E. 21° - AQUINO 6040			
55	55	9761	53	0	22	0	3	ESCUELA N° 12 "JUAN XXIII" D.E. 21° - AQUINO 6040	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	23000
55	55	9761	53	0	22	0		ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1° "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31			
55	55	9761	53	0	22	0	4	ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1° "INDIRA GHANDI" - BARRIO 31	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	261320
55	55	9761	53	0	23			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 4			
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA DE COMERCIO N° 32 D.E. 13° "JOSE LEON SUAREZ" (ANEXO) - ACASSUSO			
55	55	9761	53	0	23	0	1	ESCUELA DE COMERCIO N° 32 D.E. 13° "JOSE LEON SUAREZ" (ANEXO) - ACASSUSO	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	20424
55	55	9761	53	0	23	0		AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL			
55	55	9761	53	0	23	0	2	AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	19720
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 12 D.E. 14° "HERMINIA BRUMANA" - FITZ ROY 171			
55	55	9761	53	0	23	0	3	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 12 D.E. 14° "HERMINIA BRUMANA" - FITZ ROY 171	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	6564
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 D.E. 17° "JOSE ERNESTO GALLONI" - HELGUERA			
55	55	9761	53	0	23	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 10 D.E. 17° "JOSE ERNESTO GALLONI" - HELGUERA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	15000
55	55	9761	53	0	23	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "PRESIDENTE URIBURU" / JIN N. C. - AVDA. ANGEL			
55	55	9761	53	0	23	0	5	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "PRESIDENTE URIBURU" / JIN N. C. - AVDA. ANGEL	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	8992
55	55	9761	53	0	23	0		Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535			
55	55	9761	53	0	23	0	6	Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	22024
55	55	9761	53	0	24			INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	24	0		MEJORAS EDILICIAS			
55	55	9761	53	0	24	0	1	MEJORAS EDILICIAS	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	322612
55	55	9761	53	0	25			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 5			
55	55	9761	53	0	25	0		COLEGIO 1 BERNARDINO RIVADAVIA AVDA. SAN JUAN 1545			
55	55	9761	53	0	25	0	1	COLEGIO 1 BERNARDINO RIVADAVIA AVDA. SAN JUAN 1545	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	19648
55	55	9761	53	0	25	0		ESCUELA P/ NIÑAS-OS-JOV CON PLURIDISC. MOTORA N° 11 "DR. A. GAREISO -			
55	55	9761	53	0	25	0	2	ESCUELA P/ NIÑAS-OS-JOV CON PLURIDISC. MOTORA N° 11 "DR. A. GAREISO -	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	13552
55	55	9761	53	0	25	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 "DR. ONESIMO LEGUIZAMON" - AV. SANTA FE 1510			
55	55	9761	53	0	25	0	3	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 "DR. ONESIMO LEGUIZAMON" - AV. SANTA FE 1510	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3392
55	55	9761	53	0	26			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 6			
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA N° 11 - JARDIN INFANTES NUCLEADO B - SUPERVISION D.E. 6° - HUMBERTO			
55	55	9761	53	0	26	0	1	ESCUELA N° 11 - JARDIN INFANTES NUCLEADO B - SUPERVISION D.E. 6° - HUMBERTO	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	19576
55	55	9761	53	0	26	0		ESC.PRIM. 6 - JIC 2 D.E. 1° - BASAVILBASO 1295			
55	55	9761	53	0	26	0	2	ESC.PRIM. 6 - JIC 2 D.E. 1° - BASAVILBASO 1295	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	32124
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO			
55	55	9761	53	0	26	0	3	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 7 - JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" D.E. 2° - RIO	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11068
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 01 D.E. 1° . AYACUCHO 1680			
55	55	9761	53	0	26	0	4	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 01 D.E. 1° . AYACUCHO 1680	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	9652

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9761	53	0	26	0		ESC.NORMAL SUPERIOR N° 2 - D.E. 6° - URQUIZA 277			
55	55	9761	53	0	26	0	5	ESC.NORMAL SUPERIOR N° 2 - D.E. 6° - URQUIZA 277	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	348
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 1 ROMERO BREST			
55	55	9761	53	0	26	0	6	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA N° 1 ROMERO BREST	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7900
55	55	9761	53	0	26	0		ENS 8 PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA (ANEXO) CARLOS CALVO 3150 /			
55	55	9761	53	0	26	0	7	ENS 8 PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA (ANEXO) CARLOS CALVO 3150 /	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	16184
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA 22 REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN - FRANKLIN			
55	55	9761	53	0	26	0	8	ESCUELA PRIMARIA 22 REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN - FRANKLIN	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	2216
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 11 D.E. 13° "PONCIANO VIVANCO" - OLIDEN 2851			
55	55	9761	53	0	26	0	9	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 11 D.E. 13° "PONCIANO VIVANCO" - OLIDEN 2851	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	11660
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 09 D.E. 20° "JOSE MARIA TORRES" - AV. LARRAZABAL			
55	55	9761	53	0	26	0	10	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 09 D.E. 20° "JOSE MARIA TORRES" - AV. LARRAZABAL	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	8472
55	55	9761	53	0	26	0		INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577			
55	55	9761	53	0	26	0	11	INSTITUTO DE FORMACION TECNICA SUPERIOR N° 28 D.E. 2° - AV. RIVADAVIA 3577	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	30000
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES COMUN N° 10 D.E. 10° - ROQUE PEREZ 3545			
55	55	9761	53	0	26	0	12	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 10 D.E. 10° - ROQUE PEREZ 3545	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	10136
55	55	9761	53	0	26	0		CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES - POLO SAAVEDRA			
55	55	9761	53	0	26	0	13	CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES - POLO SAAVEDRA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	16480
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 03 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MOLDES 1858			
55	55	9761	53	0	26	0	14	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 03 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MOLDES 1858	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	25500
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 3° D.E. 13° "JARDIN DEL PARQUE"- LACARRA 1135			
55	55	9761	53	0	26	0	15	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 3° D.E. 13° "JARDIN DEL PARQUE"- LACARRA 1135	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	21868
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES COMUN N° 2 D.E. 11° - AV. SAN PEDRITO 1415			
55	55	9761	53	0	26	0	16	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 2 D.E. 11° - AV. SAN PEDRITO 1415	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3328
55	55	9761	53	0	26	0		CENTRO EDUCATIVO AUDIO VISUAL - POLO AUDIOVISUAL			
55	55	9761	53	0	26	0	17	CENTRO EDUCATIVO AUDIO VISUAL - POLO AUDIOVISUAL	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	56432
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N°2 D.E 7° "FRANCISCO D. HERRERA" - CAMARGO 725			
55	55	9761	53	0	26	0	18	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°2 D.E 7° "FRANCISCO D. HERRERA" - CAMARGO 725	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	9960
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA DE CREACION "ESTACION BUENOS AIRES" - MONASTERIO Y			
55	55	9761	53	0	26	0	19	ESCUELA PRIMARIA DE CREACION "ESTACION BUENOS AIRES" - MONASTERIO Y	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	343688
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN MATERNAL D.E. 6° - LA RIOJA 1945			
55	55	9761	53	0	26	0	20	JARDIN MATERNAL D.E. 6° - LA RIOJA 1945	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	52900
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 14 D.E. 20° - YRUPE 6835			
55	55	9761	53	0	26	0	21	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 14 D.E. 20° - YRUPE 6835	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7088
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N°15 ¿REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY¿ D.E 11 - CARABOBO			
55	55	9761	53	0	26	0	22	ESCUELA PRIMARIA N°15 ¿REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY¿ D.E 11 - CARABOBO	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	1916
55	55	9761	53	0	26	0		BIBLIOTECA ANTONIO DEVOTO - SUPERVISIÓN PRIMARIA - D.E. N°17 - BAHIA BLANCA			
55	55	9761	53	0	26	0	23	BIBLIOTECA ANTONIO DEVOTO - SUPERVISIÓN PRIMARIA - D.E. N°17 - BAHIA BLANCA	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3124
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 5 "ENRIQUE DE VEDIA" - JIN C D.E. 14° - C. DE			
55	55	9761	53	0	26	0	24	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 5 "ENRIQUE DE VEDIA" - JIN C D.E. 14° - C. DE	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3752
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA INFANTIL N° 11 D.E. 5° - LOS PATOS 3004			
55	55	9761	53	0	26	0	25	ESCUELA INFANTIL N° 11 D.E. 5° - LOS PATOS 3004	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	7888
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA ESPECIAL DE REC N°20 D.E. 20° "ALICIA M. JUSTO" - 2 DE ABRIL 1982 N° 6950			
55	55	9761	53	0	26	0	26	ESCUELA ESPECIAL DE REC N°20 D.E. 20° "ALICIA M. JUSTO" - 2 DE ABRIL 1982 N° 6950	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	17800
55	55	9761	53	0	26	0		JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N°14 D.E. 21° - DR. ANTONIO BERMEJO 6675			
55	55	9761	53	0	26	0	27	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N°14 D.E. 21° - DR. ANTONIO BERMEJO 6675	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	3768
55	55	9761	53	0	26	0		REACONDICIONAMIENTO ESCUELA D.E.3° - ESTADOS UNIDOS 1721			
55	55	9761	53	0	26	0	28	REACONDICIONAMIENTO ESCUELA D.E.3° - ESTADOS UNIDOS 1721	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	5792
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N°9 D.E. 1° "FAMILIA DE CABEZON" - TTE. GRAL JUAN D. PERON			
55	55	9761	53	0	26	0	29	ESCUELA PRIMARIA N°9 D.E. 1° "FAMILIA DE CABEZON" - TTE. GRAL JUAN D. PERON	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	1644
55	55	9761	53	0	26	0		ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA"- LAMBARE 975			
55	55	9761	53	0	26	0	30	ESCUELA PRIMARIA N° 3 "MANUEL SOLA"- LAMBARE 975	Obra de refaccion	METRO CUADRADO	17252

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	Progra	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
55	55	9764						Dirección General de Mantenimiento Escolar			
55	55	9764	54					Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0				Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0		PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
55	55	9764	54	0	68	0	1	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio mantenido	EDIFICIO	738
55	55	9764	57					Administración de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0				Administración de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9764	57	0	62	0		PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)			
55	55	9764	57	0	62	0	1	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio mantenido	EDIFICIO	51
55	55	9764	57	0	63			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0		INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0	2	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio mantenido	EDIFICIO	732

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
55	0	0		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2	0	2	19	12	25	0	0	388	777	52	42	2327	3725	37	15	0	0	1	1	0	0	2821	4604
55	0	0	570	Dirección General Educación de Gestión Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	15	24	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	24
55	0	0	582	Dirección General de Servicios A las Escuelas	0	0	1	11	0	0	0	0	11	17	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	30
55	0	0	672	Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	37	60	0	0	61	27	0	0	0	0	0	0	0	0	98	87
55	0	0	3148	Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	0	0	0	2	0	0	0	0	15	54	0	0	12	9	0	0	0	0	0	0	0	0	27	65
55	0	0	3149	Subsecretaria de Planeamiento E Innovación Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	106	263	0	0	241	274	10	5	0	0	0	0	0	0	357	542
55	0	0	3150	Subsecretaría de Tecnología Educativa	2	0	1	1	3	10	0	0	12	12	0	0	2	0	27	10	0	0	0	0	0	0	47	33
55	0	0	7182	Agencia de Aprendizaje A Lo Largo de la Vida	0	0	0	0	8	15	0	0	12	17	0	0	27	41	0	0	0	0	0	0	0	0	47	73
55	0	0	7192	Ministerio de Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	40	52	0	0	8	2	0	0	0	0	0	0	1	0	48	55
55	0	0	7342	Dirección General de Educación de Gestión Estatal	0	0	0	5	0	0	0	0	82	211	0	0	1833	3372	0	0	0	0	1	0	0	0	1916	3588
55	0	0	9761	Dirección General de Infraestructura Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	23	40	8	9	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34	49
55	0	0	9762	Evaluación de la Calidad Educativa	0	0	0	0	1	0	0	0	4	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8
55	0	0	9764	Dirección General de Mantenimiento Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	31	19	43	31	134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208	50

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55						MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.001.965.169.780
55	0					.	1.001.965.169.780
55	0	0					1.001.965.169.780
55	0	0	570			Dirección General Educación de Gestión Privada	171.592.200.904
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	171.592.200.904
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	171.592.200.904
55	0	0	582			Dirección General de Servicios a las Escuelas	126.171.077.811
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	124.740.445.480
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	124.740.445.480
55	0	0	582	52		Subsidio a Cooperadoras Escolares	1.430.632.331
55	0	0	582	52	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	1.430.632.331
55	0	0	672			Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos	8.792.331.858
55	0	0	672	3		Actividades Comunes SSGEFYAR	3.751.644.326
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes SSGEFYAR	3.751.644.326
55	0	0	672	55		Equipamiento Mobiliario	5.040.687.532
55	0	0	672	55	0	Equipamiento Mobiliario	5.040.687.532
55	0	0	3148			Subsecretaría Gestión del Aprendizaje	53.633.322.727
55	0	0	3148	9		Actividades Comunes	11.405.860.524
55	0	0	3148	9	0	Actividades Comunes	11.405.860.524
55	0	0	3148	74		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	8.533.597.035
55	0	0	3148	74	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	8.533.597.035
55	0	0	3148	75		Escuela Abierta	6.083.614.132
55	0	0	3148	75	0	Escuela Abierta	6.083.614.132
55	0	0	3148	76		Extension y Capacitacion	67.309.969
55	0	0	3148	76	0	Extension y Capacitacion	67.309.969
55	0	0	3148	77		Educación Artística	15.391.295.160
55	0	0	3148	77	0	Educación Artística	15.391.295.160
55	0	0	3148	78		Becas Estudiantiles	12.151.645.907

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	3148	78	0	Becas Estudiantiles	12.151.645.907
55	0	0	3149			Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa	21.917.064.777
55	0	0	3149	10		Actividades Comunes SSCDOC	6.823.020.600
55	0	0	3149	10	0	Actividades Comunes SSCDOC	6.823.020.600
55	0	0	3149	79		Administracion de Personal	6.920.692.896
55	0	0	3149	79	0	Administracion de Personal	6.920.692.896
55	0	0	3149	80		Carrera Docente	432.077.740
55	0	0	3149	80	0	Carrera Docente	432.077.740
55	0	0	3149	81		Escuela de Maestros	3.465.795.826
55	0	0	3149	81	0	Escuela de Maestros	3.465.795.826
55	0	0	3149	82		Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes Profesionales	1.001.636.274
55	0	0	3149	82	0	Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes Profesionales	1.001.636.274
55	0	0	3149	83		Planeamiento Educativo	3.273.841.441
55	0	0	3149	83	0	Planeamiento Educativo	3.273.841.441
55	0	0	3150			Subsecretaría de Tecnología Educativa	40.051.312.281
55	0	0	3150	11		Actividades Comunes SSTES	30.815.866.955
55	0	0	3150	11	0	Actividades Comunes SSTES	30.815.866.955
55	0	0	3150	84		Planetario Galileo Galilei	423.503.718
55	0	0	3150	84	0	Planetario Galileo Galilei	423.503.718
55	0	0	3150	85		Proyectos y Tecnologia Educativa	3.270.114.653
55	0	0	3150	85	0	Proyectos y Tecnologia Educativa	3.270.114.653
55	0	0	3150	86		Educacion Digital	5.434.513.309
55	0	0	3150	86	0	Educacion Digital	5.434.513.309
55	0	0	3150	87		Escuelas Verdes	107.313.646
55	0	0	3150	87	0	Escuelas Verdes	107.313.646
55	0	0	7182			Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida	25.182.296.859
55	0	0	7182	6		Actividades Comunes SSAALV	1.828.362.671
55	0	0	7182	6	0	Actividades Comunes SSAALV	1.828.362.671

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	7182	47		Estrategias Educativas	367.763.506
55	0	0	7182	47	0	Estrategias Educativas	367.763.506
55	0	0	7182	48		Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	22.986.170.682
55	0	0	7182	48	0	Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	22.986.170.682
55	0	0	7192			Ministerio de Educación	23.317.668.264
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales	23.317.668.264
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales	23.317.668.264
55	0	0	7342			Dirección General de Educación de Gestión Estatal	466.709.417.956
55	0	0	7342	33		Educación de Gestión Estatal	5.153.968.622
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	5.153.968.622
55	0	0	7342	34		Educación Inicial	68.906.368.007
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	68.906.368.007
55	0	0	7342	35		Educacion Primaria	168.830.404.738
55	0	0	7342	35	0	Educacion Primaria	168.830.404.738
55	0	0	7342	36		Educacion Especial	33.303.148.107
55	0	0	7342	36	0	Educacion Especial	33.303.148.107
55	0	0	7342	37		Educacion Media	73.253.546.939
55	0	0	7342	37	0	Educacion Media	73.253.546.939
55	0	0	7342	39		Educacion del Adulto y del Adolescente	16.450.995.399
55	0	0	7342	39	0	Educacion del Adulto y del Adolescente	16.450.995.399
55	0	0	7342	42		Educacion Tecnica	63.148.777.350
55	0	0	7342	42	0	Educacion Tecnica	63.148.777.350
55	0	0	7342	88		Escuelas Normales	37.662.208.794
55	0	0	7342	88	0	Escuelas Normales	37.662.208.794
55	0	0	9761			Dirección General de Infraestructura Escolar	22.950.057.156
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	22.950.057.156
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	22.950.057.156
55	0	0	9762			Evaluación de la Calidad Educativa	2.627.703.689

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
55	0	0	9762	46		Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa	2.627.703.689
55	0	0	9762	46	0	Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa	2.627.703.689
55	0	0	9764			Dirección General de Mantenimiento Escolar	39.020.715.498
55	0	0	9764	54		Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	638.551.068
55	0	0	9764	54	0	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	638.551.068
55	0	0	9764	57		Administración de Mantenimiento	38.382.164.430
55	0	0	9764	57	0	Administración de Mantenimiento	38.382.164.430

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respetar el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias.

Promover el más alto nivel de calidad de la enseñanza y asegurar políticas sociales complementarias que posibiliten el efectivo ejercicio de aquellos derechos.

Para el año 2024 los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, como así también asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respetar el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

aprendizajes de todos los estudiantes.

ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

HERENCIAS VACANTES

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

CONTROL DE GESTIÓN

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría de Carrera Docente, Dirección General de Planeamiento Educativa, Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

La UCSFD Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente es la responsable de elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 6053/18.

La UCSFD tiene a su cargo a la Gerencia Operativa de Gestión y Administración de los Institutos de Formación Docente; a la Gerencia Operativa de Evaluación; y a la Gerencia Operativa de Desarrollo Curricular, Investigación y Vinculación.

Sus funciones son:

- Realizar diagnósticos y elaborar estudios vinculados con las políticas y el funcionamiento de las instituciones y los procesos y resultados del sistema de formación docente.
- Establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente.
- Diseñar, implementar y evaluar programas para el desarrollo profesional y la mejora continua de los Institutos de Formación Docente.
- Establecer criterios y orientar el desarrollo de diseños curriculares y políticas para la formación docente, en coordinación con las áreas competentes.
- Elaborar indicadores para el monitoreo y la evaluación del sistema de formación docente.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y demás reparticiones competentes del Estado Nacional.
- Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

organizaciones y actores para la promoción del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar los recursos dependientes de la Unidad, en coordinación con las áreas competentes.

INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE

La UCSFD coordina y supervisa el funcionamiento de los siguientes Institutos de Formación Docente: Instituto de Enseñanza Superior N°1 "Alicia Moreau de Justo", Instituto de Enseñanza Superior N°2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física N°1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física N°2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior de Profesorado "Dr. Joaquín Víctor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial.

En los ISFD de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra la formación de profesores para Educación Especial; para el Nivel Secundario y para el Nivel Superior de Formación Docente y Profesional, tanto para la propia jurisdicción como para otras del país.

Los institutos que dependen de esta Unidad desarrollan tanto la formación docente inicial como también ofertas de postítulos, de especializaciones y actividades de investigación; en concordancia con los lineamientos priorizados por el Ministerio de Educación del GCABA.

Además, cuentan con ofertas de extensión abiertas a la comunidad tales como actividades académicas y culturales como teatro y coro; como formas de vinculación y como contribución al desarrollo educativo y cultural de la jurisdicción.

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD

La Universidad tiene la finalidad de crear, preservar, desarrollar y difundir la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

ciencia, la tecnología y la cultura elaborada en todas sus formas de expresión, mediante la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación, la extensión, transferencia y vinculación, y la internacionalización de la actividad universitaria. Siguiendo los principios reformistas, se asume como una entidad democrática y participativa que lleva adelante acciones acordadas y planificadas para asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de sus finalidades: garantiza el pluralismo y el profesionalismo en las diferentes facetas de la gestión institucional; promueve la innovación curricular, pedagógica y didáctica; mantiene un medio ambiente de trabajo estimulante y saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física y virtual accesible, apropiada y sustentable; alienta la plena participación de sus miembros en el avance del conocimiento y promueve la integración de sus funciones sustantivas. Impulsa políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional y a su proyección social.

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la igualdad de oportunidades y de trato en las normas, en el ingreso, la permanencia y la graduación universitaria, en la investigación, desarrollo y extensión y en las condiciones de trabajo y promoción profesional dentro de la Universidad. Tiene como prioridad asegurar el avance oportuno y favorecer la graduación en término de los estudiantes. Alienta la participación responsable en la vida institucional e impulsa políticas de bienestar universitario para todos los miembros de la comunidad universitaria, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad. Genera y garantiza las condiciones de equidad para los actores universitarios en el desarrollo pleno de todas las actividades.

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PRÁCTICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación del Sistema Integral de Prácticas promueve y coordina acciones para el desarrollo de las actividades de aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores y prácticas profesionalizantes, efectuándose la vinculación con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas para la implementación de las mismas.

Entre sus principales acciones se encuentran:

- Promover, planificar y coordinar acciones en el marco de las prácticas y actividades de aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores, contribuyendo al desarrollo individual y social de las personas y promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad, a través de estrategias que vinculen a los/las estudiantes con el mundo del trabajo y los estudios superiores.
- Asistir al Ministerio en la planificación y ejecución de las iniciativas de vinculación con el mundo del trabajo y los estudios superiores.
- Promover, coordinar e implementar acciones de vinculación con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
- Generar iniciativas de formación en el ámbito del trabajo en coordinación con la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- Propiciar acuerdos con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil a fin de colaborar en la implementación, junto con las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y la Dirección General de Educación de Gestión Privada, de las "Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y a los estudios superiores" en todos los establecimientos educativos de Nivel Secundario de Gestión Estatal y Privada.
- Coordinar el "Sistema de Inscripción para Entidades y Personas Humanas Comprometidas con la Educación".

Las Actividades de Aproximación al mundo del trabajo y de los estudios superiores (ACAP) son aquellas experiencias pedagógicas concretas destinadas a acercar a los/las estudiantes al mundo laboral, cultural y de la formación superior, las cuales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN:

profundizan en el campo de conocimiento de la orientación

En este sentido, las ACAP permiten que los/as estudiantes desarrollen autonomía progresiva, adquieran confianza en un nuevo entorno desplegando competencias que les permitan desarrollarse en la sociedad civil con las herramientas favorecidas por la escuela y potenciadas más allá de ella.

Conforme ello, las Actividades de Aproximación se desarrollan en contextos formativos, tanto profesionales como académicos reales por fuera del edificio escolar y con variados formatos que los y las estudiantes transitan poniendo en juego los contenidos y capacidades establecidos en el Diseño Curricular, junto a personas y entidades externas a la escuela, y que refieran a situaciones genuinas del mundo laboral.

Asimismo, las ACAP están distribuidas entre los diversos espacios de acuerdo con los lineamientos del PCI de cada escuela, pudiendo distribuirse a lo largo del año escolar y comprenden distintas actividades que conforman uno o más itinerarios a ser recorridos por cada estudiante. De tal modo, en el marco de un itinerario los/as estudiantes pueden atravesar experiencias vinculadas a cada orientación, en diversos ámbitos, a saber:

- a) Sector productivo (privado o público)
- b) Sector de gestión de políticas públicas
- c) Ámbito cultural/ comunitario
- d) Ámbito de la educación superior/ científico- académico.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.595.281.455
Personal Permanente	974.828.300
Personal Transitorio	3.403.970.409
Asignaciones familiares	7.588.988
Asistencia social al personal	63.907.148
Gabinete de autoridades superiores	144.986.610
Bienes de consumo	352.443.445
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.493.214
Textiles y vestuario	14.684.518
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.544.938
Otros bienes de consumo	323.720.775
Servicios no personales	18.357.314.326
Servicios básicos	818.781.197
Alquileres y derechos	87.965.899
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.153.610.728
Servicios profesionales, técnicos y operativos	715.424.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.948.066.563
Publicidad y propaganda	3.586.961.217
Pasajes, viáticos y movilidad	14.019.617
Impuestos, derechos, tasas y juicios	440.536
Otros servicios	32.043.749
Bienes de uso	12.629.038
Maquinaria y equipo	12.629.038
TOTAL	23.317.668.264

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Dicho accionar alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben.

Asimismo, alcanza el asesoramiento, registro y supervisión de los establecimientos educativo asistenciales regulados por la Ley N° 621/01.

CONDUCCIÓN

El equipo de conducción procura la ejecución y cumplimiento del plan estratégico definido por la Dirección General.

Promueve la articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas.

Asiste a las restantes áreas y equipos que componen la Dirección General en materia de: comunicación, asesoría legal, administración, capital humano, soporte de sistemas y control interno.

Define estrategias para el acompañamiento y asesoramiento a escuelas, docentes, familias y estudiantes, a través de las dependencias a su cargo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, promueve la comunicación y cercanía con los distintos actores vinculados al subsistema de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Asiste a la Dirección General en la planificación, formulación y seguimiento presupuesto

Controla las rendiciones de los aportes asignados, en base a las Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos aprobadas para el año en cuestión.

Participa en la comisión de aranceles fijada por la normativa vigente para regularizar la situación arancelaria.

DIRECCIÓN DE ÁREA PEDAGÓGICA

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos del Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos de las entidades educativas asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 621).

Profundiza el desarrollo de una supervisión integral por prioridades.

Asesora a la Instituciones Educativas de Gestión Privada en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Brinda asesoramiento técnico pedagógico a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en lo referente a planes de estudio para los distintos niveles y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

modalidades, como así también, para cursos de actualización y profundización docente y técnica.

GERENCIA OPERATIVA REGISTRO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Gestiona las tramitaciones relativas a la incorporación, actualización y cancelación de los institutos educativos de Gestión Privada y de las entidades educativas asistenciales (Ley N° 621).

Implementa el plan de simplificación y desburocratización administrativa definido en el plan estratégico, que permite digitalizar y agilizar los trámites realizados por la comunidad educativa

Produce indicadores a partir de los procesos de gestión, para asistir a la Dirección General en la toma de decisiones basadas en evidencias.

Actualiza los manuales de procedimiento.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, ADULTOS/AS Y ADOLESCENTES Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que sea posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N°25.053/98. Los recursos originados en dicho fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los/as

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Educación de Gestión Privada

DESCRIPCIÓN:

docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA (LEY N.º 2189/06)

Se trata de la partida correspondiente al «Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia» constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (UERESGP).

Este fondo beneficia a aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan aprobado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 Educación de Gestión Privada

Unidad Ejecutora: Dirección General Educación de Gestión Privada

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.977.372.403
Personal Permanente	1.880.668.607
Personal Transitorio	35.941.772
Asignaciones familiares	6.846.822
Asistencia social al personal	27.497.065
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	2.349.524
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.113
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.846
Otros bienes de consumo	1.835.565
Servicios no personales	88.361.456
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.671.130
Servicios profesionales, técnicos y operativos	83.515.565
Pasajes, viáticos y movilidad	1.174.761
Bienes de uso	3.118.281
Maquinaria y equipo	3.118.281
Transferencias	169.520.999.240
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	169.443.943.841
Transferencias al Sector Público empresarial	77.055.399
TOTAL	171.592.200.904

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	248.945

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de los mismos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los y las participantes de sus programas, mediante el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3.704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa Educación Alimentaria Nutricional, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES:

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos y alumnas de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Respecto al desayuno, se aclara que es considerado servicio universal y no es necesario tramitar la beca alimentaria para adquirirlo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión del servicio de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos y alumnas.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTISTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS
- EDUCACIÓN EN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

En este marco, entre los prestadores del servicio se encuentran las empresas concesionarias, las Unidades Productivas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, y las Administraciones Propias, con servicio de comedor y desayuno. El objetivo primordial de la participación de las Cooperativas y Cooperadoras es tratar de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Por último, el programa Educación Alimentaria Nutricional vela por llevar a cabo las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley N° 3704/10 que deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

Ciudad de Buenos Aires a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

TRANSPORTE ESCOLAR:

La Gerencia de Transporte Escolar provee la administración y coordinación de los servicios de traslado de alumnos y alumnas de barrios vulnerables desde y hacia los establecimientos educativos de la ciudad.

Se encarga también de brindar apoyo de traslado del alumnado de escuelas de Educación Especial y de cubrir las necesidades que surjan por actividades extra programáticas como Campamentos Escolares, Colonias, Jornada Extendida, Plan Natación y Educación Física.

Además, desde el área se gestionan las licitaciones, las inscripciones de los alumnos y las alumnas, y las capacitaciones necesarias para el mejor funcionamiento del servicio.

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso a la educación a alumnos/as de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de barrios vulnerables que se encuentren inscriptos en escuelas lejanas a sus hogares o tengan dificultades en el acceso a los respectivos establecimientos.

Facilitar el acceso a la educación de gestión pública a alumnos y alumnas de escuelas de Educación Especial de la Ciudad de Buenos Aires.

Facilitar el acceso a los establecimientos a equipos docentes en barrios de difícil acceso de la Ciudad.

Brindar el soporte de transporte escolar a actividades extracurriculares que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

realizan alumnos de los diferentes niveles educativos, ya sea colonias de verano e invierno,

actividades extra programáticas, "Jornada Extendida", Campamentos o de actividades físicas fuera del establecimiento escolar.

Tipo de gestión

- Estatal

Tipo de educación

- Formal

Modalidad:

- Común
- Especial
- Artística
- Técnica

Nivel educativo

- Inicial
- Primaria
- Secundaria

IMPACTO

- Población a la que alcanzan las acciones:
- Estudiantes, Directores/as y/o integrantes de equipo de conducción y Docentes.

COBERTURA

- Servicio regular: más de 6.700 alumnos y alumnas de nivel Inicial, primario, media y adultos de barrios vulnerables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas
--

DESCRIPCIÓN:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Escuelas: 100 de educación inicial y primaria, 39 de educación especial, 4 de educación media y 2 de adultos.• Actividades educativas: alumnos/as de todas las escuelas de la Ciudad que efectúan actividades extra programáticas. |
|---|

Programa: 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	315.665.221
Personal Permanente	282.686.933
Asignaciones familiares	2.107.109
Asistencia social al personal	4.453.042
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	9.240.513.199
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.239.118.171
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.267
Otros bienes de consumo	1.174.761
Servicios no personales	115.184.267.060
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.639.335
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.209.454.400
Pasajes, viáticos y movilidad	2.202.678
Otros servicios	96.863.970.647
TOTAL	124.740.445.480

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	303.235

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 52.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a las familias que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los/as asesores/as naturales (máxima autoridad del establecimiento educativo donde se encuentra conformada la Asociación Cooperadora) . Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos/as y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior
- Formación Profesional
- No formal

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley N° 3372/2009 y el Decreto Reglamentario N° 1466/97.

En el marco de las atribuciones de la normativa previamente mencionada, se desarrollará la implementación del Programa "Cooperar en Comunidad"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 52.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas

DESCRIPCIÓN:

(RESOL-2021-130-GCABA-SSGEFYAR), con el objetivo de fomentar la elaboración de proyectos educativos en conjunto entre equipos de conducción y Cooperadoras Escolares, en consonancia con el proyecto institucional de cada escuela.

A través de la actividad denominada ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones escolares e integrantes de cooperadoras escolares, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley N° 3938/2011 se llevará a cabo un evento para celebrar el Día de la Cooperadora Escolar.

FAMILIAS EN COMUNIDAD

El programa Familias en Comunidad, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a las Escuelas y Cooperadoras, diseña e implementa estrategias que promuevan la participación familiar en la escuela y las fortalezcan en su rol para el acompañamiento de las trayectorias educativas de alumnos y alumnas de nivel inicial, primaria y secundaria en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez promueve espacios destinados a las madres, padres y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de crianza y apoyo a sus hijas e hijos, para que logren un desarrollo integral.

Se busca alcanzar los objetivos a través de:

- Encuentros presenciales y/o virtuales destinados a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, lactancia, nutrición, salud, lectura, juego, educación sexual integral (diversidad y pautas de cuidado), crianza con perspectiva de género, convivencia escolar y otras relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de educabilidad. Para llevar a cabo dichos talleres se realizan convenios con diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Adquisición de bienes y/o servicios, como ser materiales pedagógicos (audiovisuales/físicos), entre otros, sobre las diferentes temáticas a modo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 52.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Servicios a las Escuelas
--

DESCRIPCIÓN:

guías/manuales y recomendaciones, realizadas con la colaboración de las áreas competentes en la materia.

- Espacios de reflexión y debate para familias.

Programa: 52 Subsidio a Cooperadoras Escolares

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicios a las Escuelas
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	120.555.765
Personal Permanente	117.123.565
Asignaciones familiares	1.729.280
Asistencia social al personal	1.702.920
Bienes de consumo	1.468.452
Otros bienes de consumo	1.468.452
Servicios no personales	11.013.391
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.810.712
Otros servicios	2.202.679
Bienes de uso	1.559.140
Maquinaria y equipo	1.559.140
Transferencias	1.296.035.583
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.296.035.583
TOTAL	1.430.632.331

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 3.Actividades Comunes SSGEFYAR

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCION

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: 3 Actividades Comunes SSGEFYAR

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.478.760.932
Personal Permanente	1.320.133.199
Personal Transitorio	42.865.221
Asignaciones familiares	14.451.965
Asistencia social al personal	20.933.311
Gabinete de autoridades superiores	80.377.236
Bienes de consumo	402.117.103
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.199.683
Textiles y vestuario	1.174.761
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.848.958
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.202.678
Otros bienes de consumo	381.691.023
Servicios no personales	1.782.643.149
Alquileres y derechos	325.963.247
Mantenimiento, reparación y limpieza	648.498.456
Servicios profesionales, técnicos y operativos	558.934.389
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	189.040.529
Pasajes, viáticos y movilidad	10.279.164
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.810.712
Otros servicios	41.116.652
Bienes de uso	88.123.142
Maquinaria y equipo	88.123.142
TOTAL	3.751.644.326

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 55.Equipamiento Mobiliario

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos
--

DESCRIPCIÓN:

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2024 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción para la provisión de mobiliario en las escuelas nuevas, garantizar la continuidad del programa Secundarias del Futuro y la programación de reposición y reemplazo de mobiliario en las escuelas existentes.

Programa: 55 Equipamiento Mobiliario

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	5.040.687.532
Maquinaria y equipo	5.040.687.532
TOTAL	5.040.687.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.
- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.
- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.
- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.
- Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.
- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.
- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresarial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinares e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de promover y garantizar el derecho a la educación y la equidad educativa para todos/as los/as niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria con el objetivo de fortalecer su trayectoria, garantizando su inclusión y permanencia.

Asimismo, desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a los diferentes actores de la comunidad educativa, de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y orientando.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para promover la inclusión de todos/as los niños, niñas y adolescente en pos del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la trayectoria escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales principalmente de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, brindando un abordaje integral a los/as niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ello son objetivos de la Gerencia de Equipos de Apoyo:

- Realizar acciones de promoción y protección de derechos de niñas, niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

adolescentes, en miras al pleno ejercicio del derecho a la educación a través de articulaciones intra e interinstitucionales, en coordinación con las demás áreas competentes.

- Asistir a los distintos actores institucionales en la elaboración de estrategias pedagógicas integrales a fin de fortalecer el trayecto educativo de cada estudiante.
- Generar y fortalecer las condiciones institucionales atendiendo a los requerimientos de cada comunidad escolar desde la interdisciplinariedad y el trabajo en conjunto.
- Implementar acciones de prevención y promoción de temáticas inherentes a la vida escolar como la inclusión educativa, la convivencia, y la Educación Sexual Integral en articulación con actores intra e interinstitucionales

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se dirigen a:

- Mejorar la calidad educativa.
- Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles.
- Fortalecer los pasajes de nivel.
- Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultos.
- Promover la igualdad de equidad entre las comunas.
- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria.
- Poner al alcance de los/as estudiantes de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo.
- Promover la permanencia escolar.

Para su cumplimiento se desarrollan distintas líneas de trabajo entre las que se encuentran: Espacios de Lenguaje e Infancias (Nivel Inicial), Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

Primario y Secundario), Profundización de la NES- Secundaria del Futuro (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente (Elegí Enseñar, Estímulo a la Carrera Docente), Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultos (Ventanilla Única de Adultos), Proyectos sobre Convivencia Escolar (Facilitadores de Convivencia, Proyectos sobre prevención de consumos problemáticos, Programas de Escuela Abierta, Programas de articulación con las Familias (como Familias a la Escuela), la transversalidad de la Educación Sexual Integral, entre otros.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA- SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente¿conocimiento¿estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología.

Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas.

Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el/la profesor/a enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, la docencia es un rol fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

En el ciclo lectivo 2023 implementará la profundización de la NES las escuelas faltantes, cubriendo así la totalidad de las escuelas secundarias de la Ciudad en la implementación desarrollo de la Secundaria del Futuro.

COORDINACIÓN DE ESCUELAS NORMALES Y ARTÍSTICAS

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

LENGUAS EN LA EDUCACIÓN

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

- Elaborar un documento de referencia de la enseñanza de las lenguas en la Ciudad que compare y articule lo prescripto por los diseños curriculares vigentes, las ofertas de enseñanza de idiomas de la Ciudad y el Marco Europeo de Referencia de Enseñanza de las lenguas.
- Desarrollo de materiales: elaboración de propuestas de enseñanza de inglés que fomenten el uso de la plataforma adaptativa; elaboración de documentos curriculares complementarios comparados con el Marco Común Europeo de Lenguas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
--

DESCRIPCIÓN:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Diseño de documento de desarrollo curricular respecto del aprendizaje del idioma inglés destinado a directivos/as y docentes de Nivel Primario• Talleres optativos para estudiantes del Ciclo Orientado de Nivel Secundario y experiencias formativas culturales y artísticas de contacto con hablantes nativos/as para todos los niveles educativos.• Evaluación de los aprendizajes de inglés en nivel primario y secundario que permita establecer una línea de base para la mejora de los aprendizajes.• Uso de información: análisis de resultados de aprendizajes, producción de informes para la gestión, extensión de la evaluación para su uso en la plataforma adaptativa. |
|---|

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.305.499.478
Personal Permanente	3.061.074.554
Personal Transitorio	6.911.182.632
Servicios extraordinarios	115.298.582
Asignaciones familiares	35.722.245
Asistencia social al personal	126.947.122
Gabinete de autoridades superiores	55.274.343
Bienes de consumo	47.956.641
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	293.690
Otros bienes de consumo	46.928.724
Servicios no personales	1.043.439.347
Mantenimiento, reparación y limpieza	225.915.672
Servicios profesionales, técnicos y operativos	700.937.114
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.134.845
Pasajes, viáticos y movilidad	1.468.452
Otros servicios	3.983.264
Bienes de uso	8.965.058
Maquinaria y equipo	3.508.066
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.456.992
TOTAL	11.405.860.524

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 74.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El Programa Inclusión Educativa tiene como misión principal implementar estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los/as alumnos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando espacios de articulación entre los establecimientos educativos y demás actores que conforman la comunidad educadora; en pos de favorecer el desarrollo y aprendizaje integral de niños/as y jóvenes, formación de aptitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Fortalecer las trayectorias educativas de niñas, niños, y adolescentes, a través de acciones que generen oportunidades de aprendizaje y promuevan la vinculación escolar: ingreso, permanencia y egreso.
- Propiciar la inclusión educativa en la primera infancia a partir de propuestas pedagógicas específicas.
- Implementar acciones con las familias de los/as niñas, niños y adolescentes destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de los recorridos escolares.
- Implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las/los hijas/os de estudiantes, madres y padres.
- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y el trabajo en conjunto con las familias de la comunidad educativa.

PRIMERA INFANCIA

El programa tiene como misión primaria promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de niños/as de 45 días a 5 años de edad, generando una alianza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 74.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

clave con las familias en la construcción de bases firmes para futuros aprendizajes y procesos de escolarización.

Para ello son objetivos del Programa:

- Promover espacios de educación temprana de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias; generando proyectos específicos que fortalezcan su rol como primeras educadoras y que prioricen temáticas de crianza y vínculo entre los niños/as y sus padres.
- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos que estimulen la oralidad y formas de expresión de los/as niños/as, y promoción de actividades educativas y culturales con sus pares y sus familias.
- Implementar estrategias que colaboren en la retención en el sistema educativo de alumnas madres, alumnos padres y alumnas embarazadas; que acompañen la terminalidad de los niveles secundario y superior.

APOYO A LA TRAYECTORIA ESCOLAR

El Programa tiene como misión primaria el desarrollo e implementación de acciones destinadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas, como así también, el acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Desarrollar múltiples y variadas propuestas pedagógicas y educativas que fortalezcan las trayectorias escolares de niñas, niños, y adolescentes, y generen oportunidades de aprendizaje que promuevan su inserción escolar y/o permanencia.
- Implementar acciones que permitan brindar herramientas a las familias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 74.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
--

DESCRIPCIÓN:

los/as estudiantes, que favorezcan el recorrido y sostenimiento de las trayectorias escolares.

- Propiciar, implementar y supervisar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias escolares de estudiantes de establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 74 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.854.294.998
Personal Permanente	6.517.444.752
Personal Transitorio	1.173.709.995
Asignaciones familiares	52.903.514
Asistencia social al personal	110.236.737
Bienes de consumo	4.405.357
Otros bienes de consumo	4.405.357
Servicios no personales	3.744.553
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.468.452
Pasajes, viáticos y movilidad	440.536
Otros servicios	1.835.565
Bienes de uso	3.741.937
Maquinaria y equipo	3.741.937
Transferencias	667.410.190
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	667.410.190
TOTAL	8.533.597.035

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 75.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

- Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.
- Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.
- Implementar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abre las escuelas los sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

El Programa también desarrolla actividades abiertas a toda la comunidad que promueven el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

MUSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tiene por función de promover la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 75.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo sus aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños, niñas y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas y formativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles tendrá como objetivo ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de los alumnos de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de los chicos que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Los chicos participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, los Maestros Comunitarios se ocupan de realizar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 75.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de los jóvenes en su comunidad, promoviendo su capacidad de autogestión. En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICOS Y JÓVENES (CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES)

El programa Centro de Actividades Infantiles y Juveniles, Club de Chicos y Jóvenes desarrollará propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niños y adolescentes. Funciona los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que los jóvenes y niños revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 75.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El programa Campamentos escolares tiene como propósito fundamental que los chicos aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades campamentiles contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

C.A.T.E CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Propuesta educativa diseñada para que los/as estudiantes puedan construir y fortalecer los contenidos vistos en la unidad pedagógica y curricular de los ciclos lectivos 2021-2022. Destinado a niños, niñas y jóvenes de 6 a 18 años.

Programa: 75 Escuela Abierta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	5.841.314.936
Personal Permanente	2.374.380.307
Personal Transitorio	3.334.425.361
Asignaciones familiares	19.002.771
Asistencia social al personal	87.354.364
Gabinete de autoridades superiores	26.152.133
Bienes de consumo	136.449.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.736.150
Textiles y vestuario	2.202.678
Productos de cuero y caucho	1.101.338
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.835.565
Otros bienes de consumo	101.573.869
Servicios no personales	94.935.613
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.873.807
Servicios profesionales, técnicos y operativos	81.367.118
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.568.339
Pasajes, viáticos y movilidad	528.642
Otros servicios	3.597.707
Bienes de uso	10.913.983
Maquinaria y equipo	10.913.983
TOTAL	6.083.614.132

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 76.Extension y Capacitacion

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

ARTICULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ESPECIALIZADAS EN EDUCACION SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley N°2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

ARTICULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementarán lazos estratégicos con ONG's y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 76.Extension y Capacitacion

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

B- PARA FOMENTAR PRACTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y APOYO ESCOLAR

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los/as alumnos/as. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de los estudiantes.

C- PARA FORTALECER LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VÍNCULOS SALUDABLES

A fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables.

PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES EN ARTICULACION

OTROS PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 76.Extension y Capacitacion

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
--

DESCRIPCIÓN:

PROYECTO EDUCACION Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

PROYECTOS DE TERMINALIDAD EDUCATIVA

Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultos de la Ciudad de Buenos Aires, brindando las diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 76 Extension y Capacitacion

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	587.380
Otros bienes de consumo	587.380
Servicios no personales	954.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	734.225
Otros servicios	220.267
Transferencias	65.768.097
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	65.768.097
TOTAL	67.309.969

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 77.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

CONDUCCIÓN

- La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:
- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.
- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.
- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la Dirección de Educación Artística tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 77.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con diez establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las ESEA, existen tres tipos de oferta educativa: cinco Bachilleratos Orientados en Educación, un Bachillerato orientado en Arte- Teatro, un Bachillerato orientado en Comunicación, dos Bachilleratos especializados en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los BOA están destinados a jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos (uno Bachillerato en Arte-Artes visuales y dos Bachilleratos orientados en Arte-Música) se ofrecen, además de la formación general, una mirada del arte con las materias específicas de su orientación, con el fin de brindar una formación integral a los estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integra la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica. En las ESEAS de Bachillerato orientados se cursa a contraturno el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente¿conocimiento¿estudiante", propone un modelo de escuela renovador,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 77.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

NIVEL Terciario

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesores en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio y Superior.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, iniciación a la danza, folklore, tango, cerámica, vitral, esmaltado sobre metales, modelado, mordería, alfarería y decoración, destinados a niños, niñas, jóvenes y adultos, abiertos a la comunidad.

Programa: 77 Educación Artística

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.350.460.510
Personal Permanente	12.195.002.601
Personal Transitorio	2.851.727.209
Asignaciones familiares	87.328.783
Asistencia social al personal	216.401.917
Bienes de consumo	7.008.253
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.267
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.846
Productos químicos, combustibles y lubricantes	367.113
Otros bienes de consumo	6.274.027
Servicios no personales	26.810.264
Servicios básicos	15.302.674
Alquileres y derechos	10.626.517
Pasajes, viáticos y movilidad	146.846
Otros servicios	734.227
Bienes de uso	7.016.133
Maquinaria y equipo	7.016.133
TOTAL	15.391.295.160

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.915

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 78.Becas Estudiantiles

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión es lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio
- Mejores Promedios
- Boleto Estudiantil

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N°2917/09) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley N°2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N°241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 78.Becas Estudiantiles

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje

DESCRIPCIÓN:

BOLETO ESTUDIANTEL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley N°5656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnos de sala de 4 y 5 públicas.
- Alumnos de primarias públicas.
- Alumnos de secundarias públicas.
- Alumnos de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.
- Alumnos que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

Programa: 78 Becas Estudiantiles

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gestión del Aprendizaje
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	12.151.645.907
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.151.645.907
TOTAL	12.151.645.907

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	70.315

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 10.Actividades Comunes SSCDOC

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Carrera Docente planifica, diseña y lleva adelante políticas vinculadas a la carrera del personal docente y no docente del Ministerio de Educación. Se encuentran entre sus principales funciones la administración del personal, la supervisión de la gestión de cobertura de cargos docentes, la coordinación con los representantes gremiales docentes y la planificación y ejecución de la capacitación docente continua de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre sus principales acciones se encuentran:

-Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Desarrollar proyectos que tienden a la digitalización, informatización y automatización de los procesos administrativos de los trámites que regulan la interacción entre los/as docentes y las áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

-Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

-Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

-Supervisar la gestión del sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 10.Actividades Comunes SSCDOC

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

-Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

-Garantizar el funcionamiento, la administración, los servicios generales y los servicios de apoyo técnico administrativo a los establecimientos educativos.

-Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación en las distintas temáticas a todos los docentes de la Ciudad para contribuir al desarrollo profesional.

-Evaluar y promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad.

-Contribuir con el Ministerio al desarrollo intelectual y profesional de los docentes y establecer estrategias de mejora educativa.

-Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación continua de los docentes.

-Implementar, desarrollar y otorgar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

Programa: 10 Actividades Comunes SSCDOC

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	667.724.623
Personal Permanente	43.507.462
Personal Transitorio	556.844.933
Asignaciones familiares	3.295.640
Asistencia social al personal	8.152.011
Gabinete de autoridades superiores	55.924.577
Bienes de consumo	587.381
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	587.381
Servicios no personales	5.685.971.446
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.642.496.392
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.471.991
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.608.033
Pasajes, viáticos y movilidad	293.690
Otros servicios	1.101.340
Bienes de uso	493.926
Maquinaria y equipo	493.926
Transferencias	468.243.224
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	468.243.224
TOTAL	6.823.020.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 79.Administracion de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Conducción

La Dirección General de Personal Docente y No Docente gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Produce indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la administración de los recursos humanos y su organización. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

Personal Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del Ministerio. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Personal No Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos No Docentes administra y actualiza la dotación del personal administrativo de las áreas centrales, del personal de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 79.Administracion de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Ministerio. Difunde y supervisa los procesos pertinentes al manejo de información del personal no docente. Interviene en la comunicación de los procedimientos relacionados con las evaluaciones de desempeño, asesorando a los evaluadores de todas las áreas. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al personal no docente del ministerio.

Delegaciones Administrativas.

Evalúa, controla y brinda apoyo técnico a las Delegaciones Administrativas que intervienen en la gestión de recursos humanos docentes del Ministerio. Interviene en la gestión de trámites de altas, bajas, licencias ordinarias y su proporcional y novedades de los haberes de docentes suplentes, interinas e interinos y de titulares para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Interviene en la tramitación de asignaciones familiares y declaraciones juradas, obras sociales, seguros de vida, reconocimiento de servicios y otras asignaciones del personal docente.

Atención Docente

La Gerencia Operativa de Atención Docente administra y gestiona la atención a los docentes acerca de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas que se generen. Administra el sistema de turnos y supervisa las tramitaciones de aptos psicofísicos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al público docente de presentación espontánea y telefónica, Gestiona los reclamos y resuelve las consultas realizadas por el personal docente respecto a las liquidaciones de haberes.

Apoyo Técnico Administrativo a Establecimientos

Brinda apoyo técnico-administrativo a los establecimientos educativos en lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 79.Administracion de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

referente a los trámites que involucran a las distintas áreas de la Dirección General. Controla la nómina liquidada del personal docente. Planifica y desarrolla acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, en coordinación con las áreas de la educación e institutos de capacitación del GCBA. Participa en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de optimización de procesos administrativos que mejoren la gestión de los recursos humanos docentes. Releva información y produce indicadores de gestión.

Programa: 79 Administracion de Personal

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.877.814.788
Personal Permanente	2.521.611.381
Personal Transitorio	3.188.923.527
Asignaciones familiares	62.396.630
Asistencia social al personal	79.233.570
Gabinete de autoridades superiores	25.649.680
Bienes de consumo	201.867.719
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	881.073
Textiles y vestuario	194.892.569
Otros bienes de consumo	6.094.077
Servicios no personales	800.472.735
Servicios profesionales, técnicos y operativos	790.193.571
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.810.712
Pasajes, viáticos y movilidad	1.468.452
Bienes de uso	40.537.654
Maquinaria y equipo	40.537.654
TOTAL	6.920.692.896

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 80.Carrera Docente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el accionar y desarrollo de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de coberturas de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos.

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Promover mecanismos y herramientas que permitan mejorar y fortalecer la carrera del docente en todos sus cargos, a través de la implementación de distintos proyectos.

Generar herramientas de recolección y análisis de la información sobre los procesos de la Dirección General para promover acciones eficientes y de mayor impacto en la carrera docente.

Planificar y coordinar en forma conjunta con la Dirección General Personal Docente y no Docente, el cronograma de concursos docentes en todos sus niveles.

Planificar las acciones de capacitación y asesoramiento sobre el Estatuto del Docente, dirigidas a todos los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa: 80 Carrera Docente

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	225.016.987
Personal Permanente	32.334.710
Personal Transitorio	162.429.273
Asignaciones familiares	1.188.184
Asistencia social al personal	2.646.683
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	1.204.130
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	293.690
Otros bienes de consumo	910.440
Servicios no personales	205.856.623
Servicios profesionales, técnicos y operativos	199.938.763
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.349.523
Pasajes, viáticos y movilidad	264.321
Otros servicios	3.304.016
TOTAL	432.077.740

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 81.Escuela de Maestros

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Planificar, implementar y monitorear acciones de formación docente continua, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/las docentes y directivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes.

Relevar las necesidades de formación de los/las docentes, directivos y supervisores de las escuelas de gestión estatal y privada, e identificar y generar propuestas de formación continua orientadas a darles respuesta.

Diseñar, ejecutar e implementar acciones de formación para el ascenso a cargos de conducción y de supervisión.

Contribuir al desarrollo intelectual y profesional de los docentes, directivos y supervisores, y establecer estrategias de mejora educativa.

Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los/las docentes y directivos.

Reglamentar los aspectos administrativos y académicos de las acciones de formación continua desarrolladas bajo su órbita.

Programa: 81 Escuela de Maestros

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.221.048.939
Personal Permanente	56.735.439
Personal Transitorio	3.094.351.873
Asignaciones familiares	5.828.904
Asistencia social al personal	37.714.586
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	1.982.413
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	146.846
Pulpa,papel, cartón y sus productos	734.227
Otros bienes de consumo	1.101.340
Servicios no personales	240.425.763
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.268.405
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	159.863.668
Pasajes, viáticos y movilidad	293.690
Bienes de uso	2.338.711
Maquinaria y equipo	2.338.711
TOTAL	3.465.795.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 82.Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes
Profesionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Asesoramiento a los docentes en temas relativos a su carrera docente. Proyecto: CAD (Centro de Atención al Docente) en tu escuela.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos llevada a cabo en los actos públicos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Optimizar el funcionamiento de los concursos de ascenso y de cargos base, garantizando su transparencia y eficiencia.

Realizar la inscripción, clasificación, instrumentación de los concursos docentes para titulares, interinos y suplentes.

Clasificar al personal por orden de mérito de acuerdo con los títulos y antecedentes presentados

Programa: 82 Comision del Registro y Evaluacion de Antecedentes Profesionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	993.313.471
Personal Permanente	902.785.185
Personal Transitorio	74.803.815
Asignaciones familiares	2.024.099
Asistencia social al personal	13.700.372
Bienes de consumo	3.669.973
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.101.338
Otros bienes de consumo	2.568.635
Servicios no personales	4.185.088
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.083.749
Otros servicios	1.101.339
Bienes de uso	467.742
Maquinaria y equipo	467.742
TOTAL	1.001.636.274

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Planeamiento Educativo se encarga del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política educativa articulando las distintas áreas del Ministerio.

Entre sus principales acciones se encuentran:

- Diseñar y proponer la currícula educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a la pedagogía y a la didáctica de la enseñanza;
- Articular y promover la utilización de los recursos pedagógicos existentes, para apoyar y enriquecer las acciones relacionadas con cada uno de los proyectos curriculares;
- Evaluar la pertinencia de planes, cursos y postítulos;
- Asistir al Ministerio en el fortalecimiento de los planes de mejora y el acompañamiento del desarrollo profesional de la tarea docente;
- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo;
- Diseñar proyectos y acciones vinculados a la mejora de la enseñanza de lenguas adicionales y su implementación.

Desarrollo de Planes y Proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Planes estratégicos 2020 - 2024

El plan de fortalecimiento de las áreas estratégicas tiene como objetivo promover en los/as estudiantes la adquisición de saberes y desarrollo de capacidades para enfrentar los desafíos laborales, académicos y ciudadanos que presenta el siglo XXI en 4 áreas de conocimiento: Matemática, Idiomas, Ciencias y Pensamiento Computacional, Programación y Robótica, en su interrelación y en su integración con otras áreas y disciplinas.

Para ello se propone:

- Fortalecer y mejorar los aprendizajes focalizando en la articulación entre ciclos y niveles y en contenidos complejos;
- Desarrollar estrategias de enseñanza innovadoras favoreciendo la interdisciplinariedad, el desarrollo de capacidades y la evaluación formativa;
- Promover y despertar intereses vocacionales en los/las niños/as y jóvenes mejorando las representaciones en estas áreas y promoviendo elecciones afines;
- Fortalecer la formación docente y la gestión curricular promoviendo itinerarios de formación en estas áreas.

a. Matemática

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

- Desarrollo de materiales para la formación general del ciclo básico y del ciclo orientado de la NES;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo de materiales para articulación del nivel primario y secundario;
- Elaboración de progresiones de aprendizaje para el Nivel Secundario;
- Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles;
- Diseño de materiales y secuencias didácticas de articulación Nivel Inicial - Nivel Primario que abordan contenidos de Matemática;
- Incrementar/potenciar la necesaria articulación en la transición entre niveles educativos, no tanto respecto de los contenidos abordados sino, sobre todo, en términos de las prácticas matemáticas y su evaluación;
- Formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;
- Trayecto en gestión curricular de la matemática para directivos y promoción de comunidades de práctica docente;
- Pausa Evaluativa nivel primario y secundario;
- Implementar un proceso de mejora institucional de los aprendizajes de matemática, gestionando la enseñanza a partir del uso de información;
- Aumentar la cantidad de estudiantes que eligen carreras vinculadas con matemática;
- Incrementar la cantidad de graduados/as de la formación docente en Matemática para cubrir los cargos que se renuevan y los que podrían crearse.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

b. Idiomas

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

- Elaborar un documento de referencia de la enseñanza de las lenguas en la Ciudad que compare y articule lo prescripto por los diseños curriculares vigentes, las ofertas de enseñanza de idiomas de la Ciudad y el Marco Europeo de Referencia de Enseñanza de las lenguas;

- Desarrollo de materiales: elaboración de propuestas de enseñanza de inglés que fomenten el uso de la plataforma adaptativa; elaboración de documentos curriculares complementarios comparados con el Marco Común Europeo de Lenguas;

- Diseño de documento de desarrollo curricular respecto del aprendizaje del idioma inglés destinado a directivos/as y docentes de Nivel Primario;

- Talleres optativos para estudiantes del Ciclo Orientado de Nivel Secundario y experiencias formativas culturales y artísticas de contacto con hablantes nativos/as para todos los niveles educativos;

- Evaluación de los aprendizajes de inglés en nivel primario y secundario que permita establecer una línea de base para la mejora de los aprendizajes;

- Uso de información: análisis de resultados de aprendizajes, producción de informes para la gestión, extensión de la evaluación para su uso en la plataforma adaptativa.

c. Ciencias naturales

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Construir acuerdos sobre la forma de enseñar ciencias naturales entre ciclos y niveles, en diálogo con otros/as directores/as y con docentes;
 - Desarrollo de materiales: elaboración de propuestas de enseñanza de ciencias articuladas entre niveles educativos;
 - Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias a través de diversas acciones con referentes del mundo científico-tecnológico: Hackatón, Educaton, ConsulTEC, Desafíos escolares, Entorno NES+NES;
 - Propiciar espacios de diagnóstico y reflexión sobre la enseñanza y aprendizaje de ciencias naturales a través de la participación en las "Pausas Evaluativas";
 - Implementar un circuito de mejora institucional de los aprendizajes de ciencias naturales, gestionando la enseñanza a partir del uso de la información aportada por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) y la construida en la escuela;
 - Formación situada: acciones de formación continua para docentes de segundo ciclo del Nivel Primario y de Ciclo Básico de Nivel Secundario en modos de conocimiento de la ciencia; trayecto en gestión curricular de ciencias para el equipo directivo, promoción de comunidades de práctica docente.
- d. Pensamiento computacional, Programación y Robótica
- Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:
- Diseño Curricular de Ed. Digital, Programación y Robótica nivel Primario y Secundario;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo de materiales y recursos didácticos para Ed. Digital, Programación y Robótica;
- Construir acuerdos sobre la forma de integrar la EDPyR de manera transversal en todas las unidades curriculares;
- Identificar necesidades de formación docente y apoyar la profesionalización en el uso de tecnologías digitales en función del área/sección/grado/año/ciclo en que enseñan;
- Construir información sobre los aprendizajes de EDPyR a partir de la construcción del registro de los logros en diversas unidades curriculares;
- Propiciar metodologías de trabajo basadas en proyectos y problemas;
- Favorecer la conformación de una comunidad de práctica que comparte experiencias y estrategias para orientar en la integración de la EDPyR;
- Acciones de formación y materiales sobre ciudadanía digital y alfabetizaciones múltiples para alumnos/as y estudiantes;
- Talleres de programación y robótica para alumnos/as y estudiantes organizados en consonancia con los niveles de profundización propuestos en las progresiones de pensamiento computacional.

Nuevo Régimen Académico del nivel secundario

En el marco de la Ley de Educación N° 26.206/06 y los acuerdos del Consejo Federal, aprobados por las Resoluciones CFE N° 84/09 y 93/09 y 330/CFE/2017 surge la necesidad de ordenar, compilar y consolidar las disposiciones que establecen el régimen vigente de manera integral y sistemática en un único cuerpo normativo. Este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

marco como jurisdicción, nos posicionó frente al desafío de revisar y consensuar las regulaciones referidas a la actividad académica de los estudiantes y a las instancias de gestión de la vida institucional de modo tal de garantizar las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes del nivel secundario.

La ampliación del Proyecto de las regulaciones académicas de la escuela secundaria se enmarca en las innovaciones que el Ministerio de Educación de la Ciudad implementa a través de la profundización y mejora de la Nueva Escuela Secundaria. Es una norma que organiza, formaliza y habilita cambios implementados que hoy se encuentran dispersos en diferentes iniciativas de Secundaria del Futuro y establece las condiciones institucionales para el seguimiento personalizado de las trayectorias de los estudiantes en el marco de la obligatoriedad del nivel secundario. Su profundización, fortalecimiento y ampliación favorece la formación integral de los estudiantes del nivel, propiciando la articulación con la oferta educativa de nivel superior y del mundo del trabajo en áreas estratégicas del desarrollo económico de la ciudad. Se establece un nuevo horizonte para introducir nuevos formatos de cursada (semipresencial, remota), de acreditación y promoción para consolidar trayectorias escolares personalizadas en el nivel secundario.

Plan de Ciencias

Este proyecto tiene como objetivo implementar un Plan Integral de Enseñanza de las Ciencias Naturales que permita que los y las estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, sean capaces de concebir a la ciencia y a la tecnología como un modo de ver el mundo que tiene la capacidad de acercarnos a la comprensión de los fenómenos naturales y de mejorar la calidad de vida de la población. También, se propone fomentar las vocaciones científicas y técnicas y disminuir el sesgo de género en la elección de estas carreras, fundamentales para el desarrollo de la economía del conocimiento. Para cumplir estos objetivos, se articularán las acciones actuales con nuevas propuestas. Los ejes de trabajo son: acompañamiento a la innovación docente; formación docente continua; actualización de diseños curriculares; producción de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias; implementación de formatos diversos para la enseñanza de las ciencias; implementación de proyectos de ciencia ciudadana; acciones con referentes del mundo de la ciencia y técnica y de organismos jurisdiccionales, nacionales e internacionales; etcétera.

Plan de Matemática

El objetivo de este proyecto es implementar una estrategia sistémica y sostenida en el tiempo orientada a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de la Matemática contextualizada en situaciones de aula. En 2020 y 2021 se trabajó la articulación entre ciclos y niveles y en la producción de materiales. En 2022, 2023 y 2024 los principales focos del plan son: - Mejorar la forma de enseñar matemática entre ciclos y niveles. - Favorecer la especialización de docentes en matemática por grado y/o ciclo; - Promover la gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción. - Fortalecer los aprendizajes, en los tres niveles; sobre todo en los ejes de Medida. Números y álgebra, Funciones y álgebra, estadística y probabilidades. - Implementar acciones concretas para la mejora de resultados del área: asistencias técnicas, conversatorios temáticos, definición de jornadas exclusiva para el trabajo en matemáticas, capacitación sobre el uso de materiales, implementación de formatos diversos para la enseñanza. Así como promover la regulación del tiempo escolar de manera que las escuelas/distritos puedan adecuar la carga horaria del área en función de las necesidades de mejora de los resultados en los aprendizajes.

Plan de Práctica del Lenguaje

El objetivo de este proyecto es implementar un Plan de fortalecimiento de Prácticas del Lenguaje, para todos los niveles del sistema educativo a fin de mejorar los aprendizajes relacionados con la alfabetización y la formación de lectores. Los ejes de trabajo son: Acompañamiento y asistencias técnicas a docentes; Talleres de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

asistencia técnica; Producción de materiales y recursos para la enseñanza y el aprendizaje focalizado en alfabetización y el oficio del estudiante; implementación de formatos y estrategias diversas para fortalecer la alfabetización en poblaciones vulnerables; Articulación con el Plan de lectura. Mejorar las formas de enseñanza entre ciclos y niveles. Promover la gestión curricular de la enseñanza de las Prácticas de Lectura por parte de los equipos de conducción. Articulación con proyectos Escuelas Lectoras.

Educación Híbrida

El propósito de este proyecto es adaptar las modalidades pedagógicas a los nuevos espacios de aprendizaje, fortaleciendo la idea del aprendizaje en cualquier momento y en cualquier lugar. En ese sentido, el sistema educativo debe impulsar las modalidades remotas combinada con la modalidad presencial. En el marco del Régimen Académico, la introducción de la modalidad híbrida habilitará el cursado de espacios curriculares del ciclo orientado del nivel secundario con modalidades alternativas, lo que aumentará las opciones de orientaciones generando la posibilidad de personalizar la trayectoria de los estudiantes. En el marco de EVAE se propone el cursado de espacios curriculares pendientes de aprobación en este formato. También se trabajará en la reglamentación del trabajo docente virtual y la creación del Rol de Profesor virtual en el nivel secundario.

Agenda Parlamentaria Joven

El propósito de este proyecto es desarrollar capacidades para el liderazgo y la participación juvenil en estudiantes que cursan el puente entre el nivel primario y el nivel secundario en articulación con la Dirección General de Escuela Abierta. Para ello, se diseñarán actividades formativas que promuevan debate, la detección de necesidades en la comunidad educativa, la planificación de acciones por parte de los propios jóvenes para atender estas necesidades, a fin de elevar pedidos y propuestas a las autoridades comunales y políticas. Asimismo, se pretende fomentar la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

participación en instancias de vínculo con la comunidad internacional, por ejemplo, los modelos de Naciones Unidas, para desarrollar competencias vinculadas a la ciudadanía global y la comunicación asertiva.

Desarrollo de Habilidades Socioemocionales

El propósito de este proyecto es desarrollar en los/as estudiantes habilidades para las relaciones interpersonales, la comunicación, la resolución de conflictos, la toma de decisiones, el manejo de las emociones y el pensamiento crítico poniendo el acento en la construcción del proyecto de vida y el vínculo entre pares, considerando la complejidad del contexto postpandémico y atendiendo a la etapa evolutiva por la que atraviesan los/as adolescentes.

La Escuela Primaria que queremos

La escuela primaria que conocemos requiere re-imaginarse. Se necesita promover una educación de calidad e inclusiva, acorde a los desafíos formativos actuales. La Nueva Educación Primaria representa un proceso participativo para repensar el nivel junto a la comunidad educativa y a diferentes actores de la sociedad. Es una oportunidad para incorporar innovaciones educativas que conduzcan a la escuela que queremos. mediante la actualización del Diseño curricular basado en el desarrollo de capacidades que garantice las alfabetizaciones y las habilidades socioemocionales y propicie la realización de propuestas de enseñanza variadas desde una perspectiva inclusiva de los estudiantes, propiciar diferentes organizaciones de los espacios y los tiempos, planificar la articulación entre ciclos y niveles, sistematizar la gestión pedagógica curricular planificada de los equipos institucionales a través de un Proyecto Escuela basado en evidencias, revisar el Régimen Académico para que el cambio organizacional y pedagógico didáctico acompañe y posibilite la transformación en el modelo escolar, focalizar en la organización institucional de la enseñanza, y ofrecer a los estudiantes nuevas oportunidades para aprender.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Proyecto Escuela

Este proyecto tiene como objetivo priorizar la gestión pedagógica y curricular de los equipos de conducción y supervisión de todos los niveles del sistema educativo para mejorar la gobernanza del sistema y los aprendizajes a través de la gestión basada en evidencias, con objetivos mensurables, siguiendo las líneas priorizadas que establezca el Ministerio de Educación. Para ello se brindará asistencia técnica a los equipos de supervisores y directores de nivel inicial, primario y secundario de las escuelas de la Ciudad en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos de supervisión (PES) y los proyectos Escuela (PE) acompañando a las direcciones de área en ese proceso. Continuaremos con la elaboración de documentos sobre gestión escolar y gobernanza del sistema para cada nivel educativo

Creación de cabecera jurisdiccional según normativa CFE 346/19

Este proyecto tiene como propósito la creación de la Cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tendrá a su cargo la presentación, evaluación y el seguimiento jurisdiccional de la educación a distancia y posibilitará las acciones de articulación intra e inter jurisdiccionales que aseguren la gestión federal de la educación a distancia, según resolución CFE N° 346/2018.

Espacio Virtual de Apoyo Escolar (EVAE 2.0)

El propósito de este espacio es fortalecer las capacidades de estudiantes de escuelas de la Ciudad de Buenos Aires (Estatal y Privada) acompañando y complementando los aprendizajes. En 2024 se propone incrementar la oferta de apoyo escolar para el nivel primario y secundario y brindar posibilidad de cursadas virtuales de materias de formación general y trayectos de formación específica para el nivel secundario articulando con CATE.

Remida BA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

Es un programa único en el mundo donde un gobierno gestiona un Centro ReMida. Además, es el único centro ReMida en América. La experiencia del GCBA es visible al mundo a través de la Red Internacional Reggio Emilia. Constituye una experiencia con amplia proyección que incorpora y relaciona distintas áreas y ejes de gobierno que tiene un fuerte impacto en la práctica pedagógica docente. Representa un espacio de investigación que aporta al diseño de políticas públicas destinadas a la infancia. El Centro de Reutilización Creativa ReMida BA es un espacio de creación y experimentación que pone en diálogo la creatividad y la sustentabilidad. Inspirado en la pedagogía de Reggio Emilia, permite acercar nuevos materiales de descarte, explorar otras formas de entrar en relación con ellos, desarrollar experiencias estéticas creativas, pensar en el ambiente como interlocutor educativo, profundizar en el espacio de atelier y en el registro de los procesos a través de la documentación.

Contenidos Digitales

A través de este proyecto se busca proponer estrategias diversificadas de enseñanza, poniendo a disposición de docentes y alumnos una amplia diversidad de contenidos digitales, enfatizando la dinámica de trabajo grupal y la incorporación de nuevas tecnologías, alentando la capacitación docente y brindando espacios para que reflexionen sobre sus prácticas.

Aprovechar la Hora Libre

El propósito de este programa destinado a estudiantes del Nivel Secundario es hacer eficiente el uso del tiempo resignificando las horas de clases vacantes por ausencia de un docente a cargo y convertirlas en espacios de aprendizajes significativos. Para cada tipo de ausencia de clase se diseñaron diferentes abordajes: para las horas libres ocasionales, el preceptor tiene a disposición recursos pedagógicos que, junto al manejo de los dispositivos tecnológicos, le permitirán acompañar las trayectorias de los estudiantes y fortalecer su rol pedagógico. Para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 83.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa

DESCRIPCIÓN:

aquellas vacancias que temporalmente se encuentran sin docente a cargo orientadores brindarán a los estudiantes experiencias formativas y oportunidades mediadas por tecnologías que contribuyan a desarrollar aprendizajes significativos para diferentes espacios curriculares. En el caso de las lenguas extranjeras, el programa articulará con proveedores externos en conjunto con la Gerencia Operativa de Lenguas en Educación.

Inglés en Línea

Garantizar la continuidad del servicio educativo ante la falta de cobertura de los cargos docentes de inglés, conforme los procedimientos de estilo vigentes.

Actualización de Diseños Curriculares

El propósito de la actualización del marco general del nivel Inicial se enmarca en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en el nivel. Mediante esta actualización, el documento curricular constituye una herramienta de la política educativa que orienta y acompaña la construcción colectiva de prácticas educativas diversas, equitativas, de calidad e inclusivas, a fin de promover el desarrollo de conocimientos y capacidades para las alumnas y los alumnos logren hacer frente a los desafíos de hoy y del futuro. La reformulación de este documento posibilitará una mejora en la articulación con el nivel primario y generar nuevos horizontes para la implementación de formatos pedagógicos significativos en las primeras etapas de la escolaridad de los alumnos/as de la Ciudad. Con relación a la modalidad de jóvenes y adultos, se elaborarán las tres orientaciones del nivel secundario de adultos para finalizar la actualización del nivel secundario de esa modalidad: Salud, Higiene y Seguridad Industrial, y Relaciones del Trabajo e Higiene Laboral.

Programa: 83 Planeamiento Educativo

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Planeamiento e Innovación Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.886.104.527
Personal Permanente	88.346.081
Personal Transitorio	1.739.377.687
Servicios extraordinarios	7.738.037
Asignaciones familiares	2.338.602
Asistencia social al personal	21.885.983
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	3.230.596
Otros bienes de consumo	3.230.596
Servicios no personales	384.193.806
Servicios profesionales, técnicos y operativos	169.884.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	210.784.971
Pasajes, viáticos y movilidad	587.381
Otros servicios	2.936.903
Bienes de uso	352.459.056
Maquinaria y equipo	313.480.542
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	38.978.514
Transferencias	647.853.456
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	647.853.456
TOTAL	3.273.841.441

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 11.Actividades Comunes SSTES

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad (SSTES) implementa la educación digital y ambiental en las escuelas; desarrolla soluciones informáticas que agilizan y mejoran la gestión en los establecimientos educativos; y promueve la divulgación científica a través de diversas propuestas destinadas a la comunidad educativa y a los vecinos de la Ciudad.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SUSTENTABILIDAD

La SSTES lleva a cabo iniciativas para investigar y promover la incorporación de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa, y organiza sus objetivos en cuatro ejes: soluciones informáticas, educación digital, educación ambiental y divulgación científica.

En lo que respecta a las soluciones informáticas, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (Jefatura de Gabinete de Ministros) se asegura la conectividad a los establecimientos educativos del MEGC y se trabaja en el desarrollo de herramientas informáticas para el Ministerio. Además, se mejoran los procesos y el soporte y la modernización de la tecnología del MEGC.

Para la promoción de la educación digital y la ambiental, se coordinan e implementan los planes y programas de educación digital, tecnología y sustentabilidad educativa impulsados por el Gobierno Nacional. A su vez, la educación digital posee un plan específico: el Plan Integral de Educación Digital (PIED) que cuenta con acciones pensadas y adecuadas a las necesidades de cada nivel del sistema educativo. En suma, de forma extracurricular y con el propósito de despertar vocaciones tecnológicas en los jóvenes, se lleva adelante Aprendé Programando, iniciativa que busca formar a los estudiantes en conocimientos técnicos de programación y brindar herramientas para que puedan crecer y desarrollarse dentro del mundo de la tecnología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 11.Actividades Comunes SSTES

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

La educación ambiental se implementa con un eje prioritario en el desarrollo sustentable tanto dentro del Gobierno como en los establecimientos y en la comunidad educativa, a través de actividades de concientización y gestión ambiental, y protocolos de prácticas sustentables para mejorar los procesos de los edificios y su impacto ambiental.

Además, se propone al Ministerio la articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones a través de programas ambientales de responsabilidad social empresaria para implementarlos en las escuelas. Al mismo tiempo, se trabaja en la coordinación de las acciones con el Estado Nacional, los provinciales y municipios, para integrar la educación ambiental y la sustentabilidad dentro de la Ciudad Educadora, abarcando así a toda la comunidad educativa.

En materia de divulgación científica, desde el Planetario Galileo Galilei se desarrollan propuestas (visitas escolares, funciones en el domo, publicación de la revista Si Muove, cursos, encuentros de ciencia, etc., para acercar la ciencia, la tecnología y la astronomía a la comunidad educativa y a los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Programa: 11 Actividades Comunes SSTES

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.264.862.663
Personal Permanente	254.589.966
Personal Transitorio	1.919.982.530
Servicios extraordinarios	776.197
Asignaciones familiares	1.845.552
Asistencia social al personal	31.743.841
Gabinete de autoridades superiores	55.924.577
Bienes de consumo	2.569.792
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.101.338
Pulpa,papel, cartón y sus productos	734.227
Otros bienes de consumo	734.227
Servicios no personales	15.191.370.373
Servicios básicos	1.699.949.558
Mantenimiento, reparación y limpieza	226.356.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	309.595.319
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.951.945.004
Pasajes, viáticos y movilidad	2.055.832
Otros servicios	1.468.452
Bienes de uso	1.899.692.432
Construcciones	1.500.712.800
Maquinaria y equipo	398.979.632
Transferencias	11.457.371.695
Transferencias al exterior	11.457.371.695
TOTAL	30.815.866.955

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 84.Planetario Galileo Galilei

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

El Planetario tiene como misión promover la divulgación de las ciencias, posibilitando que el conocimiento astronómico trascienda el mundo académico y sea accesible a todas las personas.

Tradicionalmente sus múltiples actividades se alinean para propiciar la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general, y otras actividades como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario accesible, publicación de la revista Si Muove y publicaciones en redes sociales.

De cara al futuro el Planetario se propone seguir trabajando para mantener su posicionamiento como ícono de divulgación astronómica a nivel nacional e internacional. La estrategia será continuar ofreciendo propuestas con innovadores formatos a través de distintos canales de comunicación que acerquen el conocimiento a los diversos públicos con el fin de satisfacer sus preferencias y necesidades intentando vencer condicionamientos determinados por razones de distancia, salud, posibilidades técnicas y edilicias como así también otras barreras de origen cultural, social y económicas y propiciando la plena participación. Además, el Planetario tiene el compromiso de generar en el ciudadano una conciencia sustentable, tendiente a propiciar un cambio en los hábitos de comportamiento para un mejor impacto ambiental, con lo cual también trabajaremos en este sentido.

Por otra parte, este centro de divulgación tiene como objetivo estar a la vanguardia en términos tecnológicos, de manera que todas sus ofertas están dirigidas a potenciar el uso y el disfrute de nuevas tecnologías.

Está también en nuestras principales líneas de acción trabajar como lo hemos estado haciendo, para que las oportunidades en términos de participación y acceso a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 84.Planetario Galileo Galilei

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa
--

DESCRIPCIÓN:

la información, sean cada vez más equitativas entre hombres y mujeres.

El Planetario tiene también como misión colaborar, a través de distintos proyectos, con escuelas de gestión estatal y escuelas de gestión privada, con el fin de fortalecer la educación en ciencias, promoviendo el pensamiento crítico y el interés por la belleza del Universo y la Naturaleza. Asimismo, también tiene como meta colaborar fuertemente con las escuelas intensificadas, proveyéndoles material y actividades innovadoras que les permitan profundizar y reforzar su labor.

Por último, el Planetario se propone también cooperar con las escuelas brindando capacitación docente en temas relacionados a la ciencia en general y a la astronomía en particular.

Programa: 84 Planetario Galileo Galilei

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	278.106.534
Personal Permanente	257.944.223
Personal Transitorio	13.583.630
Asignaciones familiares	2.625.742
Asistencia social al personal	3.952.939
Bienes de consumo	7.035.043
Otros bienes de consumo	7.035.043
Servicios no personales	138.362.141
Alquileres y derechos	57.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	119.609.447
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.695.628
TOTAL	423.503.718

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	186.575

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 85.Proyectos y Tecnología Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y mantener un canal de interacción directa y personalizada entre la comunidad educativa y los usuarios internos del Ministerio de Educación.

En términos generales se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnos; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, eficientizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

A su vez, se prevé planificar acciones destinadas a la contención del usuario, prestando asistencia técnica y mantenimiento informático según los estándares definidos por la Agencia de Sistemas de Información.

En colaboración con otras áreas del ministerio, se evaluarán a futuro nuevos procesos administrativos y operativos del ministerio que podrían sistematizarse permitiendo la agilización de los mismos a través del desarrollo de aplicaciones, como así también la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación.

También se estará trabajando fuertemente en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados para contribuir en la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos abarcados en el desarrollo del programa son componentes necesarios para el plan de Transformación Digital que se viene llevando adelante desde el Ministerio a cabo durante los últimos años de gestión. El contar con procesos sistematizados, datos muy diversos pero integrados, y garantizar el acceso a la información, y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y los nuevos paradigmas.

Programa: 85 Proyectos y Tecnología Educativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.164.596.501
Personal Permanente	218.701.554
Personal Transitorio	2.869.117.600
Servicios extraordinarios	135.444
Asignaciones familiares	14.844.422
Asistencia social al personal	35.379.344
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	2.202.679
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Otros bienes de consumo	1.468.452
Servicios no personales	97.596.646
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.596.646
Bienes de uso	5.718.827
Maquinaria y equipo	4.939.256
Activos intangibles	779.571
TOTAL	3.270.114.653

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 86.Educacion Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo promover la calidad educativa favoreciendo el acceso, el uso reflexivo, crítico y creativo de las tecnologías digitales por parte de la comunidad educativa, con intencionalidad pedagógica y didáctica para el aprendizaje con y sobre dichas tecnologías.

Promover procesos alfabetizadores dinámicos e integrales, las múltiples alfabetizaciones (digital, informacional, entre otras), la Ciudadanía Digital, el Pensamiento Computacional, la Programación y la Robótica, forman parte de los ejes centrales de la Educación Digital.

Reconocer, resignificar e incorporar tecnologías digitales emergentes como saberes significativos en articulación con las distintas áreas de conocimiento.

Incentivar el desarrollo de capacidades que favorezcan la formación de ciudadanos/as digitales capaces de estar y actuar en el marco de la cultura digital.

Propiciar espacios y dinámicas a través de las cuales las/os estudiantes puedan diseñar y crear soluciones con tecnologías digitales.

Promover la actualización constante en materia de Educación Digital, impulsando líneas de investigación y actualización, que permitan reflexionar e incorporar el dinamismo con el que se transforman las tecnologías digitales en el marco de la cultura digital.

Estimular la construcción de espacios de encuentro entre los establecimientos educativos, mediados por prácticas emergentes de comunicación en la cultura, con marcada orientación al desarrollo de aprendizajes significativos.

Analizar, diseñar y administrar la infraestructura y servicios tecnológicos del Plan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 86.Educacion Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa
--

DESCRIPCIÓN:

Sarmiento en completa articulación con la implementación pedagógica de las tecnologías digitales.

Elaborar indicadores de gestión de los servicios administrados.

Programa: 86 Educacion Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.412.646.644
Personal Permanente	4.103.683.373
Personal Transitorio	1.203.553.868
Servicios extraordinarios	1.835.190
Asignaciones familiares	30.058.316
Asistencia social al personal	73.515.897
Bienes de consumo	1.835.565
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.101.338
Otros bienes de consumo	734.227
Servicios no personales	18.471.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	734.227
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.395.475
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.936.903
Pasajes, viáticos y movilidad	2.936.903
Otros servicios	1.468.452
Bienes de uso	1.559.140
Maquinaria y equipo	1.559.140
TOTAL	5.434.513.309

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto N° 128/20, se creó la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad» bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687 en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

1. Escuelas Verdes.
- 2.Ministerio Sustentable.
- 3.Ciudadanía Global.

ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnos. Considera a los alumnos como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

- Desarrollo de contenidos
- Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.
- Acciones de capacitación
- Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.
- Acciones de Gestión Ambiental
- Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.
- Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesores docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

- **RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:**

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N.º4100/MEGC/16 y su modificatoria 3312/MEDGC/21, se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

- **REFERENTES AMBIENTALES:**

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un «Referente Ambiental». El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación. Un referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance de las acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

- **ESCUELA DE LÍDERES CLIMÁTICOS:**

Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y una toma de conciencia colectiva e individual. Los jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro.

Acompañamos a los jóvenes en el abordaje de esta agenda en relación al cambio

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

climático desde la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

- RED FEDERAL:

Propuesta que surge como respuesta a la promulgación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral para comenzar a trabajar en colaboración e interacción con otras jurisdicciones del país, con la finalidad de generar sinergia, compartir experiencias y desafíos vinculados a la agenda climática y ambiental actual que no entiende de fronteras.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

- CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

- ACCIÓN POR EL CLIMA

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

- COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con biodiversidad nativa en las escuelas.

MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

- **Gestión ambiental:** Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económicas de tiempos y recursos humanos.
- **Cultura Organizacional:** promueve el desarrollo de capacitación y experiencias de sensibilización. Estos espacios de encuentro están destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad para encontrar distintas aplicaciones de nuevas prácticas de sustentabilidad en el espacio de trabajo para promover el alcance de los objetivos de la Agenda 2030 y la Ley N° 1.687.
- **Infraestructura sustentable:** Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.
- **Compras sustentables:** Espacio de promoción de buenas prácticas dentro del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa

DESCRIPCIÓN:

Ministerio para promover la inclusión de cláusulas de sustentabilidad en los procesos de compras y contrataciones de los servicios que brinda la repartición.

CIUDADANÍA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global, creado por la RESOL-2019-2704-MEGC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

- Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación e Innovación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.
- Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 87.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tecnología Educativa
--

DESCRIPCIÓN:

seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.
--

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital. |
|---|

Programa: 87 Escuelas Verdes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tecnología Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.278.509
Personal Permanente	41.304.816
Asignaciones familiares	373.454
Asistencia social al personal	600.239
Bienes de consumo	1.468.454
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Otros bienes de consumo	734.227
Servicios no personales	32.305.942
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.571.715
Otros servicios	734.227
Transferencias	31.260.741
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.260.741
TOTAL	107.313.646

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.Actividades Comunes SSAALV

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como fin brindar a todas las personas jóvenes y adultas oportunidades educativas diversas, flexibles y de calidad, para fomentar su desarrollo profesional, social y personal a lo largo de su vida.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, que incluye las ofertas de educación vocacional, formación profesional, educación técnica superior y educación no formal destinada a todas las personas jóvenes y adultas.

- Promover la modernización y actualización de los diseños curriculares de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida de manera articulada con la Dirección de Planeamiento e Innovación Educativa.

- Impulsar estrategias que aseguren el acceso igualitario y continuo a las alternativas de formación y capacitación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Articular e implementar iniciativas de formación en el ámbito del trabajo.

- Diseñar e implementar un sistema de trayectorias educativas que favorezca recorridos flexibles y el reconocimiento de saberes previamente adquiridos.

- Generar políticas de innovación que mejoren la calidad de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Impulsar la oferta de cursos y talleres destinados al aprendizaje de habilidades para el desarrollo integral de jóvenes y adultos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.Actividades Comunes SSAALV

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y promover la vinculación con organismos jurisdiccionales locales, nacionales e internacionales con el fin de articular estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Coordinar e implementar acciones con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para potenciar y alinear estratégicamente las alternativas de formación y capacitación de jóvenes y adultos.

- Establecer mecanismos de articulación entre los distintos actores del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos, con el fin de conocer sus necesidades y requerimientos.

- Promover una política de cercanía y comunicación de la oferta de formación a lo largo de la vida para fomentar una nueva cultura del aprendizaje.

BECAS NIVEL SUPERIOR

- Conforme la Ley N°1843/20, su Decreto reglamentario N°1666/07 y sus modificatorios los Decreto Nros.379/09 y 76-AJG/19: esta Ley regula el otorgamiento de las becas para estudiantes de Nivel Terciario, con el fin de facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos/as alumnos/as que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta el egreso. La beca se abona en doce (12) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una de ellas por un monto resultante del cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al Agrupamiento Gestión Gubernamental, Tramo Inicial, Grado 2, Categoría General del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias.

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 6.Actividades Comunes SSAALV

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

- Becas destinadas a estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", conforme los Decretos Nros.1717/05, 284/09 y 75-AJG/19: estas becas se encuentran destinadas a todos los/as estudiantes que cursen la carrera de enfermería profesional en la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson". El monto anual del beneficio es el equivalente al haber mensual que percibe el cargo de enfermero/a, correspondiente al Agrupamiento Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tramo Inicial, Grado 7, Categoría Técnica del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N°17/13 y modificatoria.

Programa: 6 Actividades Comunes SSAALV

Unidad Ejecutora: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	558.083.507
Personal Permanente	495.131.991
Asignaciones familiares	1.615.813
Asistencia social al personal	8.218.950
Gabinete de autoridades superiores	53.116.753
Bienes de consumo	1.468.454
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Otros bienes de consumo	734.227
Servicios no personales	230.321.029
Mantenimiento, reparación y limpieza	225.915.672
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.202.678
Pasajes, viáticos y movilidad	734.227
Otros servicios	1.468.452
Bienes de uso	3.118.281
Maquinaria y equipo	3.118.281
Transferencias	1.035.371.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.035.371.400
TOTAL	1.828.362.671

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Estrategias Educativas tiene como objetivo impulsar el diseño y actualización de las alternativas formativas de aprendizaje a lo largo de la vida ofrecidas para que sean más atractivas, modernas, flexibles y enriquecedoras, en función a las necesidades productivas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

-Generar propuestas de innovación de la oferta educativa que permitan elevar los estándares de calidad, e impulsar el reconocimiento de saberes previamente adquiridos para favorecer el acceso a la formación educativa y su continuidad a lo largo de la vida.

-Diseñar estándares de calidad para la educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a todas las personas jóvenes y adultos.

-Monitorear la oferta educativa vigente de aprendizaje a lo largo de la vida, analizando su dinamismo y caracterización.

-Delinear e impulsar la promoción de trayectorias educativas diversas para que las personas cuenten con información que les permita visibilizar desde la educación básica obligatoria, las opciones para continuar su formación.

-Diseñar la implementación de modalidades de enseñanza diversas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

-Proponer y diseñar innovaciones para la provisión eficiente de la oferta educativa a lo largo de la vida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

DISEÑO Y PLANIFICACION TECNICA PEDAGOGICA

-Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

-Proponer y articular con la Dirección General Planeamiento Educativo, la actualización y elaboración de perfiles profesionales y planes de estudio para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Generar instancias de intercambio con actores del sistema educativo y los sectores socioproductivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Orientar la planificación y el desarrollo de ofertas de formación de instituciones educativas de gestión estatal y privada y de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que brinden oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida en función a los sectores socio productivos prioritarios.

-Definir criterios básicos para la evaluación institucional de los aprendizajes y la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Proponer trayectorias educativas integradas propias y articuladas con el nivel secundario, la oferta de terminalidad educativa y el nivel superior universitario.

ACREDITACION Y CERTIFICACION DE SABERES Y COMPETENCIAS

-Diseñar, gestionar y promover mecanismos de acreditación y certificación de saberes y competencias previamente adquiridas en ámbitos de la educación formal y de la trayectoria profesional y laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

-Generar y revisar en forma permanente los estándares de perfiles profesionales de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida, considerando las necesidades de formación para el desarrollo económico, social y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION EDUCATIVA

-Diseñar propuestas de reorganización territorial estratégica de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Diseñar propuestas de acompañamiento y mitigación de causales que atenten contra la educación continua y permanente de los y las estudiantes de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Establecer lineamientos y criterios pedagógicos e institucionales para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, incluyendo la opción pedagógica presencial, semipresencial y a distancia para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

-Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a nuevos diseños institucionales, a la pedagogía general y a la didáctica de la enseñanza.

-Diseñar estándares de calidad destinados a docentes, directivos e instituciones educativas vinculadas a la formación a lo largo de la vida.

-Propiciar iniciativas que favorezcan un cambio cultural del aprendizaje que posicionen y revaloricen el aprendizaje a lo largo de la vida en la sociedad

Programa: 47 Estrategias Educativas

Unidad Ejecutora: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	329.683.000
Personal Permanente	87.398.935
Personal Transitorio	210.746.877
Asignaciones familiares	1.097.161
Asistencia social al personal	4.021.890
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	2.936.906
Pulpa,papel, cartón y sus productos	734.227
Otros bienes de consumo	2.202.679
Servicios no personales	29.686.609
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.093.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.013.390
Pasajes, viáticos y movilidad	440.536
Otros servicios	5.139.581
Bienes de uso	5.456.991
Maquinaria y equipo	5.456.991
TOTAL	367.763.506

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como objetivo, administrar, supervisar y acompañar pedagógicamente a las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior y de educación no formal. A la vez que implementa innovaciones, actualizaciones y mejoras asociadas con las adecuaciones de la oferta educativa y su entorno formativo e institucional para garantizar oportunidades de formación de calidad y alineadas con las necesidades de los sectores productivos, a todas las personas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

-Coordinar y garantizar la efectiva implementación de políticas y programas educativos de formación a lo largo de la vida y promover una gestión educativa articulada con las instituciones de formación del sector privado y del tercer sector.

-Implementar políticas y programas de formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos, atendiendo la estrategia educativa y los aspectos pedagógicos y administrativos.

-Articular con las áreas de educación básica obligatoria la implementación de políticas y programas educativos destinados a garantizar la terminalidad educativa, propiciar prácticas educativas y profesionalizantes y acercar la oferta de formación para toda la vida a jóvenes y adultos.

-Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación no formal y espacios de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Generar mecanismos de relevamiento, ordenamiento y provisión de información en relación a la oferta educativa para el aprendizaje a lo largo de la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

-Coordinar, junto a los actores del sistema educativo, jornadas y actividades de integración e intercambio que potencien su funcionamiento.

EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

-Gestionar la oferta de educación técnica superior atendiendo a las características de cada institución y en función a la estrategia de aprendizaje a lo largo de la vida.

-Llevar adelante la implementación de innovaciones educativas para la mejora de los estándares de calidad de la educación técnica superior.

-Acompañar a los institutos de educación técnica superior en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

-Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la educación técnica superior en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

-Gestionar y ejecutar iniciativas y proyectos de educación técnica superior y reorganizar la oferta educativa vigente, en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.

FORMACION PROFESIONAL

-Implementar mejoras educativas para elevar los estándares de calidad de la formación profesional.

-Implementar políticas y programas educativos destinados a la formación profesional, inicial y continua, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

-Acompañar a los centros de formación profesional en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

-Desarrollar mecanismos de selección y designación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los proyectos e iniciativas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia Operativa.

-Implementar trayectos formativos que fomenten la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional, que permita una adecuada inserción laboral.

-Promover la formación actualizada y continua de los recursos humanos específicos para optimizar su desempeño docente profesional y de conducción.

-Gestionar y ejecutar las iniciativas de formación profesional en conjunto con otras áreas del Ministerio y reorganizar la oferta educativa vigente en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

-Impulsar la formación teórica y práctica de todas las personas jóvenes y adultos, para la adquisición de competencias específicas técnicas a lo largo de trayectos educativos cortos y asociados con las necesidades productivas y laborales en el marco de la modalidad de educación no formal.

-Generar espacios de formación para el fortalecimiento y aprendizaje de habilidades que permitan el desarrollo integral de las personas.

-Promover el acercamiento a las personas de la oferta de educación para el desarrollo, en función a un criterio estratégico territorial y a las necesidades productivas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

y laborales de la Ciudad.

CODO A CODO

-Generar una alternativa diferencial de educación que permita servir de complemento a la oferta de TI del Ministerio de Educación.

-Permitir la actualización en bases y lenguajes de programación e informática, asociado a las habilidades y conocimientos demandados por el sector productivo de TI.

-Ofrecer un trayecto con módulos complementarios temáticos que brinden la posibilidad de especialización y continuidad educativa en habilidades blandas y técnicas a los y las estudiantes.

-Fomentar la inserción laboral de los estudiantes que hubieran atravesado esta oferta formativa.

APRENDER TRABAJANDO

-El Programa "Aprender Trabajando" fue creado mediante el Decreto N° 266/GCBA/03. En este marco, la Resolución N°1896-MEGC/11 aprobó los modelos de Convenio Marco y Convenio Específico -Anexos I y II- para la realización de las prácticas educativas laborales.

El Programa tiene como objetivos principales:

-Brindar a los/as alumnos/as la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral.

-Ofrecer un espacio en el cual los/as alumnos/as puedan aplicar los conocimientos académicos adquiridos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 48.Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

DESCRIPCIÓN:

-Que el joven adquiera nuevos conocimientos utilizando el ámbito del trabajo como plataforma educativa.

-Que el/la estudiante desarrolle habilidades socioemocionales que faciliten su futura inserción laboral.

Programa: 48 Gestion del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

Unidad Ejecutora: Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.463.139.443
Personal Permanente	16.545.907.425
Personal Transitorio	5.482.328.075
Asignaciones familiares	88.055.297
Asistencia social al personal	320.657.045
Gabinete de autoridades superiores	26.191.601
Bienes de consumo	15.060.566
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.174.761
Otros bienes de consumo	13.885.805
Servicios no personales	456.023.237
Alquileres y derechos	15.942.886
Servicios profesionales, técnicos y operativos	160.261.195
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	277.029.095
Pasajes, viáticos y movilidad	440.536
Otros servicios	2.349.525
Bienes de uso	45.530.464
Maquinaria y equipo	45.530.464
Transferencias	6.416.972
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.416.972
TOTAL	22.986.170.682

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION LABORAL	ALUMNO	7.325

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos

- Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.
- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.
- Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.
- Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 403 instituciones destinada a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 464 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

ESPECIAL

La modalidad Especial consta de una oferta educativa (55 instituciones) organizada en 3 Escalafones:

- Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).
- Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Singulares (CENTES) y EII para Motores).

- Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda en sus 502 instituciones, distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 26 especialidades .

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo implementando a partir del 2018 practicas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 Educación de Gestión Estatal

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	565.676.045
Personal Permanente	217.146.037
Personal Transitorio	314.909.731
Asignaciones familiares	714.353
Asistencia social al personal	7.082.638
Gabinete de autoridades superiores	25.823.286
Bienes de consumo	10.646.277
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.267
Otros bienes de consumo	9.691.783
Servicios no personales	4.569.850.597
Servicios básicos	3.545.198.030
Alquileres y derechos	769.149.116
Servicios profesionales, técnicos y operativos	246.252.205
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.873.807
Pasajes, viáticos y movilidad	440.536
Otros servicios	2.936.903
Bienes de uso	7.795.703
Maquinaria y equipo	7.795.703
TOTAL	5.153.968.622

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y de aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los/as niños/as en distintas franjas horarias:

-Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 - TT de 13 a 16,15

-Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 - TT de 12,30 a 16,15

-Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

-Jornada Extendida: La modalidad funciona en los jardines Maternales y Escuelas Infantiles para la población escolar que se extiende desde los 45 días a 5 años. Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

-Turno Vespertino: Funciona en algunas instituciones entre las 17 hs. y las 22,30 hs. atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple, completa o extendida. Todas las instituciones con esta modalidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 3 años de edad, con jornada extendida. Todas las instituciones con esta modalidad brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: Para niños/as entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: Para niños/as entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Para niños/as entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y jornada completa con servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera de manera sostenida entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento, supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación e Innovación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley N°898/02 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación e Innovación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

En el año 2022 se continúa trabajando para fortalecer las trayectorias de los/as alumnos/as del nivel, enriqueciéndose áreas de conocimiento que favorezcan el desarrollo de los Recursos Expresivos a través de las diferentes Propuestas ofrecidas por la Dirección de Educación Inicial: Ajedrez, Medios en la Escuela, Espacio como tercer educador, Filosofía para niños/as, Artes visuales. Asimismo, se propicia el fortalecimiento de áreas estratégicas: prácticas de lenguaje, matemática, indagación de las ciencias naturales y sociales, pensamiento computacional.

Programa: 34 Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.787.630.499
Personal Permanente	42.602.325.230
Personal Transitorio	24.599.930.093
Asignaciones familiares	661.369.222
Asistencia social al personal	924.005.954
Bienes de consumo	86.623.266
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.267
Pulpa,papel, cartón y sus productos	807.648
Productos químicos, combustibles y lubricantes	146.846
Otros bienes de consumo	85.448.505
Servicios no personales	21.823.912
Alquileres y derechos	19.988.347
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.835.565
Bienes de uso	10.290.330
Maquinaria y equipo	10.290.330
TOTAL	68.906.368.007

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	49.465

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal brindan servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de Natación para todos los alumnos de 4º grado), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica, Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Y cada una de ellas tiene supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además existen escuelas con intensificación en un área de conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, en Ed. Física, en Actividades Científicas, en Música, en Nuevas Tecnologías, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina.

CONDUCCION

Los Equipos Técnico, Pedagógico, Legal y Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

anuales de diversa índole, organizadas

por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

- Educación Tecnológica
- Educación Musical
- Educación Plástica- Educación Artística
- Educación Física
- I.A.C.
- Escuelas Plurilingües

Estas últimas brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 h. con servicio de comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china de inmersión dual, inaugurada en año 2015, ubicada en el DE 5°Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 6° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés desde 4° grado.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, Comunidades de Aprendizaje en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de los estudiantes.

Por otra parte en 2022 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 35.Educacion Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal
--

DESCRIPCIÓN:

Acompañada, Pausas Evaluativas, Desafíos Escolares CABA, entre otros, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.
--

Programa: 35 Educacion Primaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	167.524.832.465
Personal Permanente	111.286.140.654
Personal Transitorio	52.689.766.496
Servicios extraordinarios	942.154
Asignaciones familiares	1.270.919.976
Asistencia social al personal	2.277.063.185
Bienes de consumo	135.772.871
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	146.846
Pulpa,papel, cartón y sus productos	734.226
Otros bienes de consumo	134.891.799
Servicios no personales	977.475.527
Alquileres y derechos	966.462.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.342.260
Otros servicios	3.671.130
Bienes de uso	6.016.377
Maquinaria y equipo	6.016.377
Transferencias	186.307.498
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	186.307.498
TOTAL	168.830.404.738

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	198.729

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas de estrategias pedagógicas y de Dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos hasta 22 años con discapacidad permanente o transitoria, con dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales y en situación de enfermedad. Los Dispositivos de Apoyos brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles (Inicial, Primario, Secundaria) y modalidades pertenecientes al Sistema.

La Modalidad de Educación Especial asevera el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicie la participación verdadera del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitados estudiantes con discapacidad motora, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI)

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM

Escuelas Domiciliarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escuelas Hospitalarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escalafón B:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para estudiantes con discapacidad motora.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenece a Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (DE donde no hay EII).

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, y Secundario. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores N° 1 (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

A su vez, cuentan con un espacio de formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 22 años que brindan recorridos educativos con sendas disciplinas y especificidades.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación integral

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brindan atención educativa para niños o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria)

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 22 años.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo A la inclusión, que organizan diversos Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad N° 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas de Educación Especial y Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

intelectual que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos de educación especial, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niños desde los 45 días hasta los 5 años que muestren alguna dificultad en su desarrollo (de origen biológico, emocional, de riesgo social, alteraciones en el vínculo primario, entre otras) que requieran de una atención específica en sus domicilios, en nuestra sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenece a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro equipos interdisciplinarios, Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenece a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan una barrera significativa en el desarrollo integral del sujeto

Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 36.Educacion Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

-Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

-Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Apoyo a la inclusión): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niños, jóvenes y adultos con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

Formación Integral para Jóvenes y Adolescentes

Programa: 36 Educacion Especial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.262.075.356
Personal Permanente	25.012.116.656
Personal Transitorio	7.530.127.928
Asignaciones familiares	260.995.329
Asistencia social al personal	458.835.443
Bienes de consumo	15.671.276
Otros bienes de consumo	15.671.276
Servicios no personales	13.764.828
Alquileres y derechos	9.653.162
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.038.243
Otros servicios	73.423
Transferencias	11.636.647
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.636.647
TOTAL	33.303.148.107

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	24.265

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 37.Educacion Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente)

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 55.000 estudiantes.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.
- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 37.Educacion Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesores que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los estudiantes que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución N°84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Comerciales de 4 años y Escuelas de Reingreso). En 2018 finalizó la primera cohorte de las 15 (quince) escuelas pioneras en la implementación de la NES.

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnos que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales. De este modo, en 2023, se transitará

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 37.Educacion Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

el séptimo año de la aplicación de dicha resolución.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media.

Articulación Primaria - Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnos ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisores, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron cuadernillos con actividades de los espacios Matemática, Lengua y Literatura, Metodología de Estudio y Educación Sexual Integral para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Dentro de la propuesta de Articulación entre niveles se volvió a implementar en 2019 el Puente PRIMARIA-SECUNDARIA (PPS) que, por RESOLUCIÓN-2017-3930-MEGC, favorece la unificación y articulación conjunta dentro del sistema educativo, permitiendo ensamblar conocimientos anteriores y nuevos, ponderándose la experiencia y vivencia de los niños/as y las estrategias de enseñanza de la escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 37.Educacion Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA. (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente - conocimiento - estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en 6 (seis) Escuelas dependientes de ésta Dirección en 1º año y en 11 Escuelas en 2019 en 1º año. 2020 7 Escuelas en primer año. 2021 17 y se ingreso al 2022, 24 Escuelas, quedando para este año las últimas ingresantes , de esta manera la DEM tiene en todas sus Escuelas Profundización.

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de los alumnos que se encuentren cursando 1°. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario. Comenzó a implementarse, en forma articulada con la Dirección General de Escuela Abierta, desde 2016 iniciándose en tres escuelas y continuando con otras seis. Buscando año tras año una mayor adhesión al programa y concurrencia estudiantil. Al día de hoy es obligatorio en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 37.Educacion Media

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

todas las escuelas diurnas y tres vespertinas.

Para definir las escuelas participantes, se realizaron reuniones con Equipos de Conducción, Consejos Consultivos y Supervisores Escolares, junto con la coordinación de Escuela Abierta para evaluar, además, y redefinir los Espacios Educativos. Estos espacios están articulados con el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES), y en relación al PE de la escuela y el perfil de los alumnos de 1ª año. Se acordó en ofrecer en dos o tres espacios educativos entre los siguientes: Investigación en Acción, Lectura Escritura y Oralidad (LEO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Adhiriendo a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula" y la disposición de firma conjunta DISFC-2022-1-GCABA-DGESCA.

En conjunto con la Dirección General de Escuela Abierta, equipos docentes del proyecto de Jornada Extendida, equipos de Conducción de las escuelas impactadas, asesores pedagógicos del Área y referentes institucionales se llevaron a cabo reuniones para reforzar los dispositivos de articulación de JE con el PE de cada escuela. Además, de dinamizar los encuentros de los actores involucrados en cada escuela como los docentes de las materias curriculares y los de los espacios educativos como lo plantea la Agenda Educativa. Las acciones se reflejan en los documentos del Proyecto Escuela de cada institución como así también en los Proyectos Regionales.

OTRAS ACCIONES

Además, desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos, conversatorios, GRAN PIA y lineamientos de la Dirección: Desafíos Escolares CABA, Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del área, entre otros.

Programa: 37 Educacion Media

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.101.474.015
Personal Permanente	58.145.091.741
Personal Transitorio	13.574.147.396
Asignaciones familiares	350.184.895
Asistencia social al personal	1.032.049.983
Bienes de consumo	31.495.117
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.846
Otros bienes de consumo	31.348.271
Servicios no personales	120.577.807
Alquileres y derechos	119.843.581
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	367.113
Otros servicios	220.267
TOTAL	73.253.546.939

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	55.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de educación del adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de alcance nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.
- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.
- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT)
- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.
- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.
- Centros de Rehabilitación de Adicciones.
- Unidad Penitenciaria N° 2 "Devoto".
- FinEs.
- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.
- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- modalidad presencial y semi presencial.
- 26 especialidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

- Sistema anual o cuatrimestral.
- de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan FinEs), está conformado por dos modalidades: la primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

La segunda es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

VENTANILLA ÚNICA DE ADULTOS

La Ventanilla Única de Adultos (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultos pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a los interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 39.Educacion del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).
- Acompaña al alumno en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.
- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el alumno inicia su cursada.
- Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultos a través de esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

Programa: 39 Educacion del Adulto y del Adolescente

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.370.743.922
Personal Permanente	12.511.352.247
Personal Transitorio	3.561.053.113
Asignaciones familiares	69.638.355
Asistencia social al personal	228.700.207
Bienes de consumo	57.072.389
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.423
Otros bienes de consumo	56.998.966
Servicios no personales	22.399.517
Alquileres y derechos	20.490.529
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.174.761
Otros servicios	734.227
Bienes de uso	779.571
Maquinaria y equipo	779.571
TOTAL	16.450.995.399

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	53.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

EDUCACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnos que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de los estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Este Programa tiene por objetivo, brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que tienen pendientes contemplando, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con los estudiantes que no han finalizado la educación obligatoria.

Profesorado Técnico

El Profesorado Técnico tiene como finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA DEL FUTURO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 42.Educacion Tecnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente¿conocimiento¿estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, en la actualidad son 30 establecimientos educativos que se encuentra con Secundaria del Futuro continuando su implementación para el Ciclo 2022, incorporando nuevas escuelas.

Asimismo se articula con la Universidad Técnica Nacional con la cual se realiza en conjunto un Curso Formativo Preuniversitario para que los estudiantes puedan continuar sus estudios de ingeniería en la UTN sin rendir ningún examen de ingreso, preparándose y aprobando este curso.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el Diseño Curricular y son actividades formativas que entran los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

Son realizadas por todos los estudiantes de 6° año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes accederán a múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido.

Programa: 42 Educacion Tecnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	62.809.289.134
Personal Permanente	46.681.903.682
Personal Transitorio	14.992.543.776
Asignaciones familiares	255.463.780
Asistencia social al personal	879.377.896
Bienes de consumo	128.149.666
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.113
Otros bienes de consumo	127.782.553
Servicios no personales	131.372.862
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.233.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.671.130
Otros servicios	1.468.452
Bienes de uso	79.965.688
Maquinaria y equipo	79.965.688
TOTAL	63.148.777.350

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	37.220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 88.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.
- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario bajo su dependencia.
- Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de las instituciones bajo su dependencia.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando con salas de 3, 4 y 5 años; ampliando esta oferta con salas para lactarios, 1 y 2 años, distribuyéndose su oferta en jornadas simples turno mañana y turno tarde, y secciones con jornada completa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 88.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

Este Nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla, entre sus actividades, experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos. Se incluye la articulación de la sala de 5 con el Nivel Primario, así como también se llevan adelante proyectos para favorecer el vínculo con las instituciones de formación, a través de actividades, como "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", "Bibliotecas y literatura", "lenguas adicionales", entre otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Asimismo, desarrolla programas como estímulo para la organización de comunidades de formación entre maestros, directivos, profesores del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan los auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas para el Nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 88.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos interescolares.

Además, desde el inicio del ciclo lectivo las instituciones desarrollan propuestas de articulación con el Nivel Superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el Nivel Superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente conocimiento estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

FORMACIÓN DOCENTE

En las instituciones de formación docente bajo la dependencia de esta Dirección se forman los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Además, como son parte fundante de la Unidad Académica, se realizan proyectos que fortalecen los departamentos de aplicación y asesorías donde se fomenta la inmersión educativa.

POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 88.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

DESCRIPCIÓN:

docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

Programa: 88 Escuelas Normales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	37.544.332.990
Personal Permanente	30.326.559.895
Personal Transitorio	6.490.637.625
Asignaciones familiares	199.608.620
Asistencia social al personal	527.526.850
Bienes de consumo	5.737.011
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	146.846
Otros bienes de consumo	5.590.165
Servicios no personales	110.257.113
Servicios profesionales, técnicos y operativos	109.890.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.267
Pasajes, viáticos y movilidad	146.846
Bienes de uso	1.881.680
Maquinaria y equipo	1.881.680
TOTAL	37.662.208.794

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	29.539

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura Escolar

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta, su planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, la ejecución y control de obras y la administración de contratos, de sus edificios escolares, generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos en los edificios nuevos y los existentes, garantizando mejoras en lo referente a la infraestructura escolar e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

Entre los programas previstos, los siguientes planes operativos previstos son:

Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Como continuidad de implantación de nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando el crecimiento, re-funcionalización urbana o reemplazo del parque edilicio escolar, conteniendo espacios educativos más flexibles, modernos y generando nuevas vacantes

Plan de Mejora edilicia para edificios existentes:

Se propone la continuidad del plan, para mejorar la diversidad de patologías edilicias, en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctrica, sanitaria, incendio, fachadas, pintura, etc. Adecuando la espacialidad de los edificios educativos, a las demandas pedagógicas

Sub-Plan de ampliación en edificios existentes:

Dentro del Plan de Mejora se procura considerar la adecuación y/o ampliación en el edificio escolar implica su diseño, de acuerdo a las normativas vigentes, maximizando la factibilidad de su crecimiento, con el fin de ofrecer nuevos servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura Escolar

DESCRIPCIÓN:

como puede ser polideportivos, SUM, comedor, que la moderna educación requiere.

Sub-Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados:

Dentro del Plan de Mejora se desarrollaría la propuesta de procurar mejorar los edificios escolares históricos, más antiguos de la ciudad, para optimizar el desarrollo pedagógico y recuperar su valor patrimonial para la ciudad.

Sub-Plan de Accesibilidad básica y total

Dentro del Plan de mejora, se dará continuación de este programa, en los edificios escolares, procurando dentro de un plan plurianual, mejorar su uso, realizando intervenciones en edificios existentes, para que los mismos sean más inclusivos, en sus diferentes comunas.

Sub-Plan de aplicación de nuevas tecnologías

Dentro del Plan de Mejora, se procura la incorporación a través del diseño, en los diversos proyectos educativos, con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

Plan Nación

La continuidad del Plan procura optimizar los recursos presupuestarios extra jurisdiccionales a través del diseño de proyectos nuevos y/o de refacciones de mejora en edificios existentes.

Programa: 53 Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura Escolar
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	700.733.781
Personal Permanente	618.177.974
Personal Transitorio	39.239.295
Asignaciones familiares	6.981.771
Asistencia social al personal	9.916.604
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	3.304.018
Productos metálicos	367.113
Otros bienes de consumo	2.936.905
Servicios no personales	372.608.581
Servicios básicos	36.268.853
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.671.130
Servicios profesionales, técnicos y operativos	327.529.017
Pasajes, viáticos y movilidad	2.202.678
Otros servicios	2.936.903
Bienes de uso	21.873.410.776
Construcciones	21.867.174.214
Maquinaria y equipo	6.236.562
TOTAL	22.950.057.156

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN EVALUACION INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

- Coordinar el funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico, debiendo confeccionar los proyectos de orden del día, realizar las convocatorias, redactar las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias, y asistir en todas las tareas que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones de los entes colegiados.
- Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de los programas y proyectos de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE).
- Efectuar el control de cumplimiento de los cronogramas de ejecución y de los programas y proyectos de la UEICEE.
- Proponer criterios de profesionalización y capacitación de los recursos humanos disponibles.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos y plazos de los convenios suscriptos por el organismo.
- Diseñar el plan de comunicación de la UEICEE, sus mensajes y medios.
- Otorgar identidad a distintas líneas de productos elaborados por la UEICEE (publicaciones estadísticas, informes de investigación, informes de evaluación).
- Desarrollar productos para la difusión de las actividades de la UEICEE (boletines, afiches, videos, etc.).
- Organizar eventos de difusión.
- Llevar adelante tareas de sensibilización dirigidas a distintos públicos, en el marco de las acciones de relevamiento previstas (TESBA, FEPBA, Relevamientos de estadística educativa, entre otros).
- Implementar una política de comunicación interna.
- Gestionar la interacción de los equipos de la UEICEE con otros actores del sistema educativo.
- Potenciar el uso de los productos generados por los equipos de la UEICEE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Implementar estrategias de difusión de los productos de la UEICEE a través de las redes sociales y sitios web dirigidos a docentes.
- Integrar distintos tipos de información producida en la UEICEE (indicadores estadísticos, informes de investigación y evaluación) para la obtención de nuevos productos.
- Elaborar los informes de factores asociados, articulando la información relevada mediante los cuestionarios complementarios a alumnos, docentes y equipos directivos con los resultados de las pruebas de aprendizaje.
- Analizar los resultados de las pruebas internacionales implementadas por la UEICEE y elaborar los informes correspondientes

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo y legal al director ejecutivo de la UEICEE.
- Dirigir la logística de los operativos de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales que se realicen desde la UEICEE.
- Entender en la administración de los sistemas y de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la gestión de compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Formular la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran.
- Efectuar el seguimiento y el control del cumplimiento de la ejecución física y financiera del programa y las actividades, proyectos y/u obras que lo integran, de conformidad con los lineamientos y metodología que establezca los órganos con competencia en la materia.
- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización.
- Entender en la administración y la gestión de los recursos humanos cumpliendo y haciendo cumplirlas disposiciones de la Leyes N° 471, la Ordenanza N° 40593, sus modificatorias y normas reglamentarias, incluyendo las contrataciones transitorias de personal, locaciones de servicios y obra, pasantías y asistencias técnicas.
- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen a la UEICEE.
- Intervenir en todos los aspectos legales de los proyectos de actos administrativos, convenios y contratos que se sometan a consideración o se impulsen desde de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Gestionar la tramitación de los requerimientos judiciales, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, de los organismos de control, de la Procuración General formalizados y de otras instancias estatales ante la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en los pedidos de informes en el marco de la ley 104, por el Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Asesorías Tutelares, la Auditoría General, la Sindicatura General y otros organismos de control de la Ciudad, de la Nación o de otras Jurisdicciones. Gestionar la registración de convenios suscriptos por la UEICEE ante la Dirección General Escribanía General.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la UEICEE.
- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación de distintos componentes del sistema educativo, tales como los logros de aprendizaje de los alumnos, la gestión de las instituciones educativas, las prácticas pedagógicas de los docentes, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.
- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar y dirigir la devolución de información pertinente generada a través de los procesos de evaluación, al interior del sistema educativo, para que pueda utilizarse como insumo de políticas y planes de mejora que respondan a las necesidades detectadas en las escuelas y el sistema en su conjunto.
- Planificar y dirigir los proyectos de evaluación de logros de aprendizajes jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación que se realicen en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.
- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento que se aplique al sistema educativo o sea elaborado por éste.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

- Coordinar las actividades de la UEICEE, en lo referente a la información y estadística educativa, con el Ministerio de Educación de la Nación, espacialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, el Sistema Integral de Información Digital Educativa, la aplicación de indicadores socioeducativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.
- Representar a la UEICEE en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito la estadística educativa.
- Relevar y procesar datos estadísticos.
- Confeccionar y mantener actualizado el padrón oficial de establecimientos educativos de gestión estatal y privada localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Gestionar y supervisar la aplicación local del Relevamiento Anual, llevando a cabo las tareas involucradas en dicho operativo: logística, carga de datos, consistencia, procesamiento, producción de informes y difusión de resultados.
- Participar del diseño metodológico de los relevamientos de información educativa de la jurisdicción.
- Elaborar las definiciones conceptuales, metodológicas y operativas para la captura de datos susceptibles de ser usados para la producción de información cualitativa o cuantitativa referida al sistema educativo mediante cualquier sistema de gestión y/o registro de información del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como definir los criterios de consistencia y ser fuente de la información estadística elaborada a partir de ellos.
- Planificar la implementación del operativo anual de recolección de la matrícula escolar de todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Recopilar los datos necesarios para producir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Producir análisis y diagnósticos relativos a la configuración espacial de la oferta educativa y su relación con el marco territorial y socio-demográfico de la Ciudad.
- Producir indicadores socio-demográficos y educativos que operen con datos provenientes de fuentes secundarias (Censos de Población y Encuestas de Hogares) así como fuentes propias de la Unidad para aportar información de contexto a los procesos analíticos de la situación educativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Georreferenciar y asignar el Código Único de Infraestructura (CUI) a los edificios escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Producir, actualizar y difundir la cartografía referida al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los análisis territoriales, sociales y educativos.
- Producir, resguardar y difundir información documental, estadística y georreferenciada para las acciones de planeamiento del sistema educativo y para el público en general.
- Disponer, planificar y dirigir mediciones de diagnóstico y prospectiva educativa basados en metodologías y abordajes cuantitativos a partir de información socio-demográfica y educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Satisfacer la demanda de información estadística educativa

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Producir estudios cuantitativos y/o cualitativos con datos primarios y secundarios (como estadísticas educativas y documentos de políticas disponibles) que nutran la toma de decisiones en materia de políticas educativas y aporten información y conocimiento a la gestión y a los diversos actores del sistema educativo, en búsqueda de equidad y mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Detectar, relevar y diagnosticar problemas y temas significativos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

- Representar a la Unidad en las mesas federales y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la investigación educativa.
- Generar conocimientos sistemáticos, relevantes y aplicables en la toma de decisiones en torno a los Sistemas Educativos, en sus diferentes escalas (institucional, comunas, sistema en su conjunto), actores (funcionarios, directivos, docentes, supervisores, etc.), niveles y o modalidades del sistema educativo, que promuevan la equidad y mejora continua del sistema. Implementar las investigaciones educativas, cualitativas y cuantitativas para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.
- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.
- Expedirse a través de la elaboración de informes técnicos acerca de las demandas de investigación externas al Ministerio de Educación que involucren la realización de trabajo de campo en unidades educativas de la jurisdicción, evaluando los proyectos presentados de acuerdo con la normativa vigente, atenta al respecto de principios éticos de la investigación y al aval institucional de las mismas.
- Comunicar los resultados de las investigaciones, en el marco de la normativa nacional y local vigente, a través de informes, boletines, resúmenes ejecutivos, presentaciones u otros formatos de comunicación pertinentes de modo tal de ponerlos a disposición de los diferentes actores del sistema educativo de la ciudad, funcionarios del Ministerio de Educación de la Ciudad y de la sociedad en su conjunto, de forma abierta y transparente.
- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional y a la mejora y a la actualización permanente de las teorías y metodologías de investigación, a partir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 46.Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: Evaluación de la Calidad Educativa

DESCRIPCIÓN:

de la formación permanente del plantel de investigadores.

- Colaborar en la recepción, sistematización, organización, procesamiento, guarda y servicio de consulta de la producción documental del Ministerio de Educación y de la normativa relacionada con la actividad educativa, fundamentalmente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero también de otros organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, nacional y jurisdiccional abocados a la evaluación e investigación, a partir del trabajo del Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).

Programa: 46 Evaluacion Integral de la Calidad y Equidad Educativa

Unidad Ejecutora: Evaluación de la Calidad Educativa
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.622.372.632
Personal Permanente	855.226.072
Personal Transitorio	684.640.549
Asignaciones familiares	6.245.668
Asistencia social al personal	20.335.766
Gabinete de autoridades superiores	55.924.577
Bienes de consumo	17.034.043
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	734.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	513.958
Otros bienes de consumo	15.785.858
Servicios no personales	867.309.198
Mantenimiento, reparación y limpieza	116.628.966
Servicios profesionales, técnicos y operativos	228.220.923
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	518.421.063
Pasajes, viáticos y movilidad	734.227
Otros servicios	3.304.019
Bienes de uso	17.150.546
Maquinaria y equipo	17.150.546
Transferencias	103.837.270
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	103.837.270
TOTAL	2.627.703.689

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos se crea con la Ley N°1706/05 "Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal" la cual le fija los siguientes objetivos:

- Prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.
- Organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.
- Implementación de un sistema de protección escolar.

Además, debe cumplir con la Ley N°5920/17 "Sistemas de Autoprotección" establece la obligatoriedad de que establecimientos públicos y privados de CABA cuenten con Sistemas de Autoprotección. Presentándose ante la Dirección Gral. De Defensa Civil. Los Sistemas de Autoprotección son un conjunto de acciones y medidas adecuadas a cada establecimiento, destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias (Situación fuera de control que requiere una rápida respuesta).

El Plan de Evacuación es el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan sus vidas mediante el desplazamiento hasta lugares de menor riesgo. Se pone en marcha cuando se identifique una situación de emergencia dentro o fuera del edificio y este pueda ocasionar daños sobre las personas y los bienes.

Para cumplir con la normativa vigente de las escuelas seguras la GOMR realiza las siguientes acciones:

- Relevamiento anual de edificios escolares.
- Confección de los informes de seguridad y mapas de riesgos.
- Realización de la simulación de evacuación y de la dinámica de humo con informe técnico para los edificios que corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

- Confección y colocación de los planos de evacuación.
- Adecuación y/o colocación de los sistemas contra incendio (extinción).
- Adecuación de la señalética.
- Capacitaciones al personal docente y no docente sobre Ley N°1706/05 - Lineamientos generales de seguridad en escuelas de Gestión Estatal, Ley N°5920/17 - Sistema de autoprotección y uso de extintores.
- Realización de simulacros de evacuación.

Coordinación de Mitigación

Encargada de promover la cultura preventiva en la comunidad educativa y fortalecer la seguridad en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección contra incendios

Debe garantizar que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal cuenten con extintores según norma IRAM, el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones fijas contra incendios de corresponder (detección y aviso - sistema de extinción) y sino brindarle las medidas supletorias.

Además, brindar capacitaciones tanto para personal docente y no docente que se desempeñe en establecimientos educativos en temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) y familiarización de las técnicas apropiadas.

Realizar material para que se impartan en las capacitaciones.

Implementación del plan de evacuación según el tipo de edificio, y la realización de simulacros.

Equipamiento de Seguridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

Dotar a cada edificio de lo necesaria en pos de alcanzar estándares actualizados en materia de seguridad.

Colocación de señalética, impresión, plastificado y colocación de planos de evacuación.

Entrega de los kits básicos de seguridad que debe contar cada edificio (chalecos refractarios, sistema de alarma y cinta corte de calle etc.).

Diferentes entregas de material de seguridad: cunas evacuación, botiquines, etc. según fuese necesario.

Programa: 54 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	403.993.714
Personal Permanente	367.336.380
Personal Transitorio	24.482.596
Asignaciones familiares	6.433.951
Asistencia social al personal	5.740.787
Bienes de consumo	6.754.880
Textiles y vestuario	734.227
Otros bienes de consumo	6.020.653
Servicios no personales	224.684.193
Mantenimiento, reparación y limpieza	224.684.193
Bienes de uso	3.118.281
Maquinaria y equipo	3.118.281
TOTAL	638.551.068

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 57.Administración de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

Funciones principales:

- Planificar y programar actividades de mantenimiento de edificios escolares.
- Diseñar e implementar acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.
- Administrar contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.
- Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervenciones desconcentradas de mantenimiento

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en 46 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

Plan Sigma (Mantenimiento y obras menores ampliado)

- 733 edificios un total de 1.913.092.35m2 en 15 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 18 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones).
- Planetario de 2819 m2.
- Museo Quinquela Martin de 5.238,80 m2.

Protección contra vidrios

- Colocación de láminas de seguridad en vidrios crudos en establecimientos educativos de gestión estatal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 57.Administración de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Mantenimiento Escolar

DESCRIPCIÓN:

- Licitación que se está llevando a cabo en etapas.
- Colocación de láminas polarizadas en establecimientos educativos de gestión estatal.
- Licitación que se está llevando a cabo en etapas.

Limpieza

Servicio de limpieza en 34 escuelas.

Programa: 57 Administración de Mantenimiento

Unidad Ejecutora: Dirección General de Mantenimiento Escolar
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.361.913.581
Personal Permanente	1.270.154.882
Personal Transitorio	29.857.074
Asignaciones familiares	16.116.835
Asistencia social al personal	19.366.653
Gabinete de autoridades superiores	26.418.137
Bienes de consumo	4.258.511
Otros bienes de consumo	4.258.511
Servicios no personales	5.735.402.185
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.394.831.963
Servicios profesionales, técnicos y operativos	336.164.867
Pasajes, viáticos y movilidad	4.405.355
Bienes de uso	31.280.590.153
Construcciones	31.276.302.517
Maquinaria y equipo	4.287.636
TOTAL	38.382.164.430